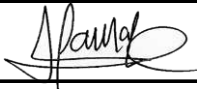


 <div>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA REPRESENTANTE AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</div>	CAMARA DE REPRESENTANTES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA (APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES)	CODIGO	
		VERSION	
		FECHA	
		PAGINA	

NOMBRE:	LAURA CECILIA SALCEDO			C.C. No:	1,144,071,463		
N° CONTRATO:	CPS_1034_2020	AÑO CONTRATO:	2020	VIGENCIA DESDE:	A 7/10/2020	HASTA:	31/12/2020
OBJETO DEL CONTRATO							
PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA LEY DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 202 DE LA LEY 1448 DE 2011 O LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCION DE TIERRAS							
NÚMERO DE PAGO		2					
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:		JOHN JAIRO HOYOS GARCIA - PRESIDENTE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS					
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO							
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO				DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO, RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO			
Proyectar bajo las instrucciones de los profesionales de la Comisión, escritos relacionados con las labores de seguimiento a la Ley de Víctimas.				Se redactaron oficios de aspecto juridico, los cuales, dan tramite a las quejas, denuncias y requerimientos de las victimas que interponen ante la comisión de Seguimiento a la ley de Víctimas., todos se aportan como anexos: 1.18 de Noviembre de 2020: 303-2020 En razón a solicitud de señora Sandra Arango se envia oficio para que cambien su domicilio a Manizales y por ende cambio de lugar del pago de ayuda. 2. 20 de Noviembre de 2020: En razón a necesidad de seguimiento de implementación del PAPSIVI en el valle, se organiza reunión con Minsalud para lacual se realizan invitaciones a Ministerio de Salud y a Coordinadores de Mesas del Valle.			
Asistir a los miembros de la Comisión durante las audiencias de seguimiento a la Ley 1448 de 2011, compilando y proporcionando los documentos e información que se le soliciten.				Brindé asistencia invitando, coordinando y realizando las actas en las siguientes audiencias y mesas de trabajo:1.9 de noviembre de 2020: coord. de sesión de MT juradó,chocó. 2.10 de noviembre de 2020: Invitaciones para MT C8 Casanare del 18 de Noviembre de 2020 a las 2:00 pm. 3.17 de noviembre 2020: invitaciones para MT de conectividad en el Cauca para el 24 de noviembre a las 10:00 am. 4.17 de noviembre de 2020:coord. sesión de MT juradó chocó. 5.19 de noviembre de 2020:invitaciones MT oferta educativa personeros cauca para el 26 de noviembre. 6.19 de noviembre de 2020:coord. MT capacitación en participacion a victimas Cundinamarca. 7.20 de noviembre: Asistencia en MT con DNP y SISBEN 8.24 de noviembre de 2020:coord. sesión MT juradó,chocó 9.27 de noviembre de 2020: coord. reunión PAPSIVI - Minsalud y coordinadores del valle. 10.1 de diciembre de 2020:coord.MT oferta educativa para personeros del Cauca. 11.3 de diciembre de 2020:Coord.MT Meta.			

Proyectar bajo las instrucciones de los profesionales de la Comisión, respuestas a las peticiones relacionadas con las labores de seguimiento a la Ley de Víctimas.	Se proyectaron las siguientes respuestas a peticiones elevadas por las victimas ante la comisión:1.18 de noviembre de 2020:En razon a petición de Señora Sandra Arango sobre indemnización se reliza remisión a entidad competente UARIV 304-2020 asimismo, se solicita seguimiento a Defensoria 305-2020 y Porcuraduría 306-2020 y se le da respuesta a peticionaria 307-2020. 2. En razon a petición del señor Rolando Taborda sobre temas de seguirdad se realiza remisión a entidad competente UNP 322-2020, asimismo, se solicita seguimiento a Defensoria 323-2020 y Porcuraduría 324- 2020y se le da respuesta a peticionario 325-2020. 3.En razón a petición de Yolanda Duran de informacion de presupuesto para hospital en La Plata Huila se realiza remisión a entidad competente Ministerio de Salud 320-2020, solicitud de seguimiento a contraloria 321-2020 y respeusta a peticionaria 335-2020.
Apoyar en la compilación de las normas y demás documentos que se relacionen con la gestión efectuada por las distintas entidades y organismos del Estado con relación a las víctimas	se apoyo con redaccion de invitaciones y los cuestionarios a estas anexos dirigidos a las entidades territoriales previa realización de las audiencias municipales: Se realizaron invitaciones y cuestionarios para las siguientes audiencias (se aportan como anexos): 1.11 de noviembre de 2020:Invitaciones y cuestionarios para Audiencia Toro, La Victoria y Obando: De Toro: a)alcalde, b)sec. de gobierno,c)sec. de salud y bienestar social. De La Victoria: a)alcalde,b)sec. de gobierno,c)sec. de desarrollo social. De Obando:a)alcalde,b)sec. de gobierno,c)sec. de salud. 2.23 de noviembre de 2020:Invitaciones audiencia Calima, Alcala, Argelia: De Calima:a)alcalde,b)enlace equidad genero y juventud,c)sec. de gobierno,d)sec. de salud. De Alcala:a)alcalde,b)hospital,c)sec. de gobierno,d)sec. salud y deporte. De Argelia:a)alcalde,b)sec. de gobierno,c)sec. de salud y desarrollo social. 3.26 de noviembre de 2020:invitaciones audiencia El Cairo, Ansermanuevo,Ulloa y El Águila:De El Cairo:a)alcalde,b)sec. de gobierno, c)sec. de salud y desarrollo social. De Ansermanuevo:a)alcalde,b)sec. de gobierno, c)sec. de salud y desarrollo social. De Ulloa:a)alcalde,b)sec. de gobierno, c)sec. de salud.De El Águila: a)alcalde,b)sec. de gobierno. 4.2 de diciembre de 2020: invitaciones audiencia La Unión: a)sec. de gobierno,b)sec. de desarrollo social,c)subsec. de vivienda d)subsec. de deporte e)subsec. de salud
Realizar la organización, clasificación y control del archivo de la Comisión	no se me asignaron funciones en este periodo
Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que correspondan a la naturaleza del contrato	Se realizaron todas las demas funciones que el supervisor del contrato asignó.
Productos y/o Otros Anexos	
todos documentos relacionados se aportan como anexos.	
Observaciones o Información Adicional	
<div><div></div><div></div><div>FIRMA DEL CONTRATISTA</div></div>	
CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
<p>* En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe</p> <div><div></div><div>JOHN JAIRÓ HOYOS GARCÍA</div><div>FIRMA DEL SUPERVISOR</div></div>	



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

Bogotá, 18 de Noviembre de 2020.

303-2020

Doctor:

RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE

Director Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas
Bogotá D. C.

REF: Remisión de Solicitud por competencia.

DATOS DE CONTACTO DEL PETICIONARIO:

SANDRA MILENA ARANGO ORTEGA

Municipio de Residencia: Manizales, Caldas

Correo electrónico: samyarango2009@hotmail.com

Teléfono: 3137527892

Dirección: Calle 50 A # 31 A - 50 Barrio Bajo Persia, Manizales, Caldas.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley de víctimas, de conformidad con la función de seguimiento de aplicación de la ley contemplado en el artículo 202 de la Ley 1448 de 2014 y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, me permito remitirle Derecho de Petición verbal presentado al suscrito, pero que corresponde a su competencia, para que en los términos legales le otorgue una respuesta efectiva, clara, precisa, congruente y de fondo a la ciudadana.

La peticionaria manifestó en su derecho de petición verbal que: Es víctima del conflicto armado por los hechos victimizantes de Delitos contra la libertad e integridad sexual y Desplazamiento forzado y que con fecha 12 de noviembre de 2020, recibió un mensaje de texto por parte de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, mediante el cual le informaban que su atención humanitaria estaba disponible en la oficina del Banco de Guacarí.



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

En ese sentido, expresa que si bien es cierto realizaron la consignación, lo hicieron en un municipio donde ella ya no reside actualmente y que lo realizaron a pesar de ella haber declarado con fecha 30 de Octubre de 2020 en oficina de la Personería en la Unidad de Víctimas en el municipio de Manizales, Caldas, que a partir de dicha fecha ese sería su nuevo municipio toda vez que tuvo que desplazarse nuevamente por amenazas de Guacari hacia Manizales y que no puede regresar porque corre riesgo su vida y la de sus hijos.

Por lo anteriormente expuesto, solicita comedidamente que se sirvan de corregir su domicilio y consecuentemente, realicen el pago de su ayuda en un banco en Manizales donde pueda cobrarlo sin ningún riesgo para su vida.

Así las cosas, por ser de su competencia, me permito trasladar esta petición verbal, con el fin de que se le pueda dar una respuesta a la peticionaria respecto de su caso en concreto, para lo cual les solicito de la manera más respetuosa me sea copiada la respuesta que ustedes le otorguen a la peticionaria, al correo: john.hoyos@camara.gov.co con el fin de dar por culminado el trámite desde mi despacho.

Recuerde por favor en su respuesta anotar "el número de referencia 303-2020".

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor:

FERNANDO RUIZ GÓMEZ

Ministro de Salud y Protección Social

Atn. ALEJANDRO CEPEDA PÉREZ

Coordinador Grupo Asistencia y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado

Asunto: Invitación Reunión – Implementación del PAPSIVI en el departamento del Valle del Cauca

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento del Valle del Cauca y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En el desarrollo de este trabajo, se expuso por parte de la señora GLORIA REYNA, Coordinadora de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas del municipio de Buga e integrante de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas del Departamento del Valle del Cauca, la necesidad de realizar una reunión para tratar las inconformidades referentes a la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, PAPSIVI.

En tal sentido, es de nuestro interés **llevar a cabo una reunión para tratar la implementación de este programa en** los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

Realizaremos esta reunión virtual el día **viernes 27 de noviembre a las 3:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la reunión correspondiente.



Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia de su delegado(a) y/o funcionario(a) y los aportes de este que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/edq-ieaz-wxt>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Señor (a):
Coordinador (a) de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas
Municipio
Departamento de Valle del Cauca

Asunto: Invitación Reunión – Implementación del PAPSIVI en el departamento del Valle del Cauca

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento del Valle del Cauca y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En el desarrollo de este trabajo, se expuso por parte de la señora GLORIA REYNA, Coordinadora de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas del municipio de Buga e integrante de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas del Departamento del Valle del Cauca, la necesidad de realizar una reunión para tratar las inconformidades referentes a la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, PAPSIVI.

En tal sentido, es de nuestro interés **llevar a cabo una reunión para tratar la implementación de este programa** en los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

Realizaremos esta reunión virtual el día **viernes 27 de noviembre a las 3:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia y de esa manera poder realizar la reunión correspondiente.



El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/edq-ieaz-wxt>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo





Señor (a):

CARLOS IVÁN DÍAZ LOZANO

Alcalde

Municipio de Monterrey

Departamento de Casanare

despachocalcalde@monterrey-casanare.gov.co

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para las víctimas en los municipios del departamento de Casanare.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento del Casanare y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las Audiencias Públicas que se han llevado a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Casanare** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a la educación.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Casanare.

Asistirán a esta importante mesa de trabajo las siguientes entidades:

- Ministerio de Educación
- SENA
- ICETEX
- ESAP - Escuela Superior de Administración Pública
- UNAD - Universidad Nacional Abierta Y A Distancia
- Gobernación de Casanare
- Universidad de Boyacá
- COMFACASANARE



Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **miércoles, 18 noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un funcionario de su confianza, idóneo con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.

Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia y los aportes del mismo que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general del municipio mencionado.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/zni-aeii-byi>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Señor (a):
Alcalde (sa)
Municipio
Departamento de Casanare

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para las víctimas en los municipios del departamento de Casanare.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento del Casanare y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las Audiencias Públicas que se han llevado a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Casanare** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a la educación.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Casanare.

Asistirán a esta importante mesa de trabajo las siguientes entidades:

- Ministerio de Educación
- SENA
- ICETEX
- ESAP - Escuela Superior de Administración Pública
- UNAD - Universidad Nacional Abierta Y A Distancia
- Gobernación de Casanare
- Universidad de Boyacá
- COMFACASANARE

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **miércoles, 18 noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su



presencia o delegar un funcionario de su confianza, idóneo con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.

Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia y los aportes del mismo que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general del municipio mencionado.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/zni-aeii-byi>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor:

GUSTAVO ERNESTO AYALA LEAL

Director COMFACASANARE

director@comfacasanare.com.co

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para las víctimas en los municipios del departamento de Casanare.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Casanare y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Casanare** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a la educación.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Casanare.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **miércoles, 18 noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.

De igual manera, le solicitamos amablemente que disponga de una presentación que contenga toda la información concerniente a los programas educativos que existen actualmente para las víctimas del departamento, así como de los canales y planes de atención de los cuales disponen en su entidad para orientar a las víctimas.



Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia de su delegado(a) y/o funcionario(a) y los aportes de este que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/zni-aeii-byi>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Señora:

MARTHA BARAJAS

Coordinadora de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas

Municipio de Monterrey

Departamento de Casanare

merymar017@hotmail.com

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para las víctimas en los municipios del departamento de Casanare.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento del Casanare y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las Audiencias Públicas que se han llevado a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Casanare** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a la educación.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Casanare.

Asistirán a esta importante mesa de trabajo las siguientes entidades:

- Ministerio de Educación
- SENA
- ICETEX
- ESAP - Escuela Superior de Administración Pública
- UNAD - Universidad Nacional Abierta Y A Distancia
- Gobernación de Casanare
- Universidad de Boyacá
- COMFACASANARE



Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **miércoles, 18 noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia y pedirle en nombre de esta Comisión y de la población víctima de su municipio, que invite a la mayor cantidad de personas víctimas del conflicto armado porque tenemos la plena seguridad que se va a brindar información muy importante que puede ser aprovechada por toda la población víctima, adicionalmente es un espacio para que se puedan despejar todas las dudas que se tienen.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/zni-aeii-byi>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Señor (a):
Coordinador (a) de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas
Municipio
Departamento de Casanare

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para las víctimas en los municipios del departamento de Casanare.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento del Casanare y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las Audiencias Públicas que se han llevado a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Casanare** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a la educación.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Casanare.

Asistirán a esta importante mesa de trabajo las siguientes entidades:

- Ministerio de Educación
- SENA
- ICETEX
- ESAP - Escuela Superior de Administración Pública
- UNAD - Universidad Nacional Abierta Y A Distancia
- Gobernación de Casanare
- Universidad de Boyacá
- COMFACASANARE

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **miércoles, 18 noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su



presencia y pedirle en nombre de esta Comisión y de la población víctima de su municipio, que invite a la mayor cantidad de personas víctimas del conflicto armado porque tenemos la plena seguridad que se va a brindar información muy importante que puede ser aprovechada por toda la población víctima, adicionalmente es un espacio para que se puedan despejar todas las dudas que se tienen.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/zni-aeii-byj>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctora:

DEISY MILDREY LOPEZ ZORRO

Enlace Municipal De Víctimas

Municipio de Monterrey

Departamento de Casanare

victimas@monterrey-casanare.gov.co

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para las víctimas en los municipios del departamento de Casanare.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento del Casanare y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las Audiencias Públicas que se han llevado a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Casanare** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a la educación.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Casanare.

Asistirán a esta importante mesa de trabajo las siguientes entidades:

- Ministerio de Educación
- SENA
- ICETEX
- ESAP - Escuela Superior de Administración Pública
- UNAD - Universidad Nacional Abierta Y A Distancia
- Gobernación de Casanare
- Universidad de Boyacá
- COMFACASANARE



Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **miércoles, 18 noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia y pedirle en nombre de esta Comisión y de la población víctima de su municipio, que invite a la mayor cantidad de personas víctimas del conflicto armado porque tenemos la plena seguridad que se va a brindar información muy importante que puede ser aprovechada por toda la población víctima, adicionalmente es un espacio para que se puedan despejar todas las dudas que se tienen.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/zni-aeii-byi>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor (a):
ENLACE MUNICIPAL DE VICTIMAS
Municipio
Departamento de Casanare

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para las víctimas en los municipios del departamento de Casanare.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento del Casanare y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las Audiencias Públicas que se han llevado a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Casanare** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a la educación.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Casanare.

Asistirán a esta importante mesa de trabajo las siguientes entidades:

- Ministerio de Educación
- SENA
- ICETEX
- ESAP - Escuela Superior de Administración Pública
- UNAD - Universidad Nacional Abierta Y A Distancia
- Gobernación de Casanare
- Universidad de Boyacá
- COMFACASANARE

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **miércoles, 18 noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su



presencia y pedirle en nombre de esta Comisión y de la población víctima de su municipio, que invite a la mayor cantidad de personas víctimas del conflicto armado porque tenemos la plena seguridad que se va a brindar información muy importante que puede ser aprovechada por toda la población víctima, adicionalmente es un espacio para que se puedan despejar todas las dudas que se tienen.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/zni-aeii-byj>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor:

PEDRO EUGENIO MEDELLÍN TORRES

Director Nacional ESAP

ventanillaunica@esap.edu.co

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para las víctimas en los municipios del departamento de Casanare.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Casanare y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Casanare** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a la educación.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Casanare.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **miércoles, 18 noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.

De igual manera, le solicitamos amablemente que disponga de una presentación que contenga toda la información concerniente a los programas educativos que existen actualmente para las víctimas del departamento, así como de los canales y planes de atención de los cuales disponen en su entidad para orientar a las víctimas.



Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia de su delegado(a) y/o funcionario(a) y los aportes de este que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/zni-aeii-byi>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor:

SALOMÓN SANABRIA

Gobernador de Casanare

despacho@casanare.gov.co

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para las víctimas en los municipios del departamento de Casanare.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Casanare y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Casanare** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a la educación.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Casanare.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **miércoles, 18 noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.

De igual manera, le solicitamos amablemente que disponga de una presentación que contenga toda la información concerniente a los programas educativos que existen actualmente para las víctimas del departamento, así como de los canales y planes de atención y apoyo de los cuales disponen en su entidad para orientar a las víctimas.



Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia de su delegado(a) y/o funcionario(a) y los aportes de este que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/zni-aeii-byi>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor:

MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO

Presidente del ICETEX

notificaciones@icetex.gov.co

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para las víctimas en los municipios del departamento de Casanare.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Casanare y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Casanare** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a la educación.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Casanare.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **miércoles, 18 noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.

De igual manera, le solicitamos amablemente que disponga de una presentación que contenga toda la información concerniente a los canales y planes de atención y ayuda de los cuales disponen en su entidad para orientar a las víctimas del departamento.



Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia de su delegado(a) y/o funcionario(a) y los aportes de este que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/zni-aeii-byi>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctora:

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Ministra de Educación

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para las víctimas en los municipios del departamento de Casanare.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Casanare y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Casanare** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a la educación.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Casanare.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **miércoles, 18 noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.

De igual manera, le solicitamos amablemente que disponga de una presentación que contenga toda la información concerniente a los programas educativos que existen actualmente para las víctimas del departamento, así como de los canales y planes de atención de los cuales disponen en su entidad para orientar a las víctimas.



Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia de su delegado(a) y/o funcionario(a) y los aportes de este que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/zni-aeii-byi>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctora:

YVONNE PRADA ARISMENDY

Personera

Municipio de Monterrey

Departamento de Casanare

personeriamunicipal@monterrey-casanare.gov.co

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para las víctimas en los municipios del departamento de Casanare.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento del Casanare y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las Audiencias Públicas que se han llevado a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Casanare** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a la educación.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Casanare.

Asistirán a esta importante mesa de trabajo las siguientes entidades:

- Ministerio de Educación
- SENA
- ICETEX
- ESAP - Escuela Superior de Administración Pública
- UNAD - Universidad Nacional Abierta Y A Distancia
- Gobernación de Casanare
- Universidad de Boyacá
- COMFACASANARE



Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **miércoles, 18 noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia y pedirle en nombre de esta Comisión y de la población víctima de su municipio, que invite a la mayor cantidad de personas víctimas del conflicto armado porque tenemos la plena seguridad que se va a brindar información muy importante que puede ser aprovechada por toda la población víctima, adicionalmente es un espacio para que se puedan despejar todas las dudas que se tienen.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/zni-aeii-byi>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor (a):
Personero (a)
Municipio
Departamento de Casanare

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para las víctimas en los municipios del departamento de Casanare.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento del Casanare y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las Audiencias Públicas que se han llevado a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Casanare** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a la educación.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Casanare.

Asistirán a esta importante mesa de trabajo las siguientes entidades:

- Ministerio de Educación
- SENA
- ICETEX
- ESAP - Escuela Superior de Administración Pública
- UNAD - Universidad Nacional Abierta Y A Distancia
- Gobernación de Casanare
- Universidad de Boyacá
- COMFACASANARE

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **miércoles, 18 noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su



presencia y pedirle en nombre de esta Comisión y de la población víctima de su municipio, que invite a la mayor cantidad de personas víctimas del conflicto armado porque tenemos la plena seguridad que se va a brindar información muy importante que puede ser aprovechada por toda la población víctima, adicionalmente es un espacio para que se puedan despejar todas las dudas que se tienen.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/zni-aeii-byj>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor:

CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA

Director General

carlos.estrada@sena.edu.co

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para las víctimas en los municipios del departamento de Casanare.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Casanare y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Casanare** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a la educación.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Casanare.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **miércoles, 18 noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.

De igual manera, le solicitamos amablemente que disponga de una presentación que contenga toda la información concerniente a los programas educativos que existen actualmente para las víctimas del departamento, así como de los canales y planes de atención de los cuales disponen en su entidad para orientar a las víctimas.



Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia de su delegado(a) y/o funcionario(a) y los aportes de este que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/zni-aeii-byi>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor:

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR

Rector UNAD

rectoria@unad.edu.co

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para las víctimas en los municipios del departamento de Casanare.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Casanare y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Casanare** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a la educación.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Casanare.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **miércoles, 18 noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.

De igual manera, le solicitamos amablemente que disponga de una presentación que contenga toda la información concerniente a los programas educativos que existen actualmente para las víctimas del departamento, así como de los canales y planes de atención de los cuales disponen en su entidad para orientar a las víctimas.



Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia de su delegado(a) y/o funcionario(a) y los aportes de este que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/zni-aeii-byi>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor:

ANDRÉS CORREAL CUERVO

Rector de la Universidad de Boyacá

rectoria@uniboyaca.edu.co

sedeyopal@uniboyaca.edu.co

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para las víctimas en los municipios del departamento de Casanare.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Casanare y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Casanare** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a la educación.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Casanare.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **miércoles, 18 noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.

De igual manera, le solicitamos amablemente que disponga de una presentación que contenga toda la información concerniente a los programas educativos que existen actualmente para las víctimas del



departamento, así como de los canales y planes de atención de los cuales disponen en su entidad para orientar a las víctimas.

Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia de su delegado(a) y/o funcionario(a) y los aportes de este que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/zni-aeii-byi>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor:

ORIO L JIMÉNEZ

Rector Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano –
Unitrópico

academica@unitropico.edu.co

secdaf@unitropico.edu.co

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para las víctimas en los municipios del departamento de Casanare.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Casanare y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Casanare** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a la educación.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Casanare.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **miércoles, 18 noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.

De igual manera, le solicitamos amablemente que disponga de una presentación que contenga toda la información concerniente a los



programas educativos que existen actualmente para las víctimas del departamento, así como de los canales y planes de atención de los cuales disponen en su entidad para orientar a las víctimas.

Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia de su delegado(a) y/o funcionario(a) y los aportes de este que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/zni-aeii-byi>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Señor (a):
Alcaldesa – Alcalde
Municipio
Departamento de Cauca

Asunto: Invitación a mesa de trabajo de Conectividad para las víctimas en los municipios del departamento de Cauca.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Cauca y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Cauca** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a los diferentes medios de comunicación, especialmente, internet.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo referente a la conectividad** en los municipios del Departamento de Cauca.

Asistirán a esta importante mesa de trabajo las siguientes entidades:

- Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Gobernación del Cauca.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo el **martes, 24 noviembre a las 10:00 am,** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.



Asimismo, pedirle en nombre de esta Comisión y de la población víctima de su municipio, que invite a la mayor cantidad de personas víctimas del conflicto armado porque tenemos la plena seguridad que se va a brindar información muy importante que puede ser aprovechada por toda la población víctima, adicionalmente es un espacio para que se puedan despejar todas las dudas que se tienen sobre la conectividad en el departamento.

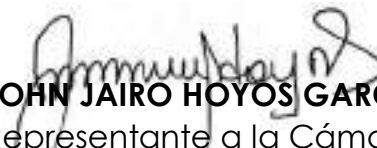
Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia y los aportes del mismo que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general del municipio mencionado.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/ogk-nrcj-irk>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,



JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Señor (a):
Coordinador (a) de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas
Municipio
Departamento de Cauca

Asunto: Invitación a mesa de trabajo de Conectividad para las víctimas en los municipios del departamento de Cauca.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Cauca y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Cauca** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a los diferentes medios de comunicación, especialmente, internet.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo referente a la conectividad** en los municipios del Departamento de Cauca.

Asistirán a esta importante mesa de trabajo las siguientes entidades:

- Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Gobernación del Cauca.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo el día **martes, 24 noviembre a las 10:00 am,** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia y pedirle en nombre de esta Comisión y de la población víctima de su municipio, que invite a la mayor cantidad de personas víctimas del conflicto armado porque tenemos la plena seguridad que se va a brindar información muy importante que puede ser aprovechada por toda la población víctima, adicionalmente es un espacio para que se puedan despejar todas las dudas que se tienen.



El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/ogk-nrcj-irk>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor (a):
ENLACE MUNICIPAL DE VICTIMAS
Municipio
Departamento de Cauca

Asunto: Invitación a mesa de trabajo de Conectividad para las víctimas en los municipios del departamento de Cauca.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Cauca y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Cauca** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a los diferentes medios de comunicación, especialmente, internet.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo referente a la conectividad** en los municipios del Departamento de Cauca.

Asistirán a esta importante mesa de trabajo las siguientes entidades:

- Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Gobernación del Cauca.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo el día **martes, 24 noviembre a las 10:00 am,** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia y pedirle en nombre de esta Comisión y de la población víctima de su municipio, que invite a la mayor cantidad de personas víctimas del conflicto armado porque tenemos la plena seguridad que se va a brindar información muy importante que puede ser aprovechada por toda la población víctima, adicionalmente es un espacio para que se puedan despejar todas las dudas que se tienen.



El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/ogk-nrcj-irk>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor:

ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ

Gobernador del Cauca

Asunto: Invitación a mesa de trabajo de Conectividad para las víctimas en los municipios del departamento de Cauca.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Cauca y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Cauca** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a los diferentes medios de comunicación, especialmente, internet.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo referente a la conectividad** en los municipios del Departamento de Cauca.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo el día martes, 24 noviembre a las 10:00am, por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.

De igual manera, le solicitamos amablemente disponga de una presentación que contenga toda la información concerniente al acceso a los medios de comunicación y particularmente, a internet que tienen las víctimas del departamento del Cauca, así como de los canales y programas de atención de los cuales disponen en su entidad para orientar a las víctimas.



Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con la importante presencia de su delegado(a) y/o funcionario(a) y los aportes de este que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/ogk-nrcj-irk>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctora:

KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE

Ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Asunto: Invitación a mesa de trabajo de Conectividad para las víctimas en los municipios del departamento de Cauca.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Cauca y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Cauca** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a los diferentes medios de comunicación, especialmente, internet.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo referente a la conectividad** en los municipios del Departamento de Cauca.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo el martes, **24 noviembre a las 10:00 am,** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.

De igual manera, le solicitamos amablemente disponga de una presentación que contenga toda la información concerniente al acceso a los medios de comunicación y particularmente, a internet que tienen las víctimas del departamento del Cauca, así como de los canales y programas de atención de los cuales disponen en su entidad para orientar a las víctimas.



Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con la importante presencia de su delegado(a) y/o funcionario(a) y los aportes de este que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/ogk-nrcj-irk>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor (a):
Personero (a)
Municipio
Departamento de Cauca

Asunto: Invitación a mesa de trabajo de Conectividad para las víctimas en los municipios del departamento de Cauca.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Cauca y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Cauca** en los cuales se hicieron evidentes situaciones de dificultades en lo referente al acceso a los diferentes medios de comunicación, especialmente, internet.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo referente a la conectividad** en los municipios del Departamento de Cauca.

Asistirán a esta importante mesa de trabajo las siguientes entidades:

- Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Gobernación del Cauca.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo el día **martes, 24 noviembre a las 10:00 am, por** lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia y pedirle en nombre de esta Comisión y de la población víctima de su municipio, que invite a la mayor cantidad de personas víctimas del conflicto armado porque tenemos la plena seguridad que se va a brindar información muy importante que puede ser aprovechada por toda la población víctima, adicionalmente es un espacio para que se puedan despejar todas las dudas que se tienen.



El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/ogk-nrcj-irk>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo

meet.google.com/vbj-cvko-fm

GRABANDO

10:13

J

S

JORGE SANCHEZ

Sady Lumbis Pérez Muñoz

alcalde junto a los chicos guaoos se ha unido

Detalles de la reunión

Presentar video

10:11 a.m. 12/11/2020



Doctor:

PEDRO EUGENIO MEDELLÍN TORRES

Director Nacional ESAP

ventanillaunica@esap.edu.co

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para los personeros de los municipios del departamento de Cauca.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Cauca y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Cauca** en los cuales se hizo evidente la situación que viven los personeros de municipios de quinta y sexta categoría, a quienes, en razón al presupuesto del municipio, se les asignan diversas funciones que implican una mayor capacitación en distintos ámbitos.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Cauca, para que los personeros puedan acceder a mas programas educativos que le permitan ejercer mejor sus funciones.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **jueves, 26 de noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.

De igual manera, le solicitamos amablemente que disponga de una presentación que contenga toda la información concerniente a los



programas educativos que existen actualmente, así como de los canales y planes que faciliten el acceso a estos.

Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia de su delegado(a) y/o funcionario(a) y los aportes de este que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/iys-aigo-sge>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor:

JUAN CARLOS HENAO

Rector de la Universidad Externado de Colombia

posfader@uexternado.edu.co

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para los personeros de los municipios del departamento de Cauca.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Cauca y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Cauca** en los cuales se hizo evidente la situación que viven los personeros de municipios de quinta y sexta categoría, a quienes, en razón al presupuesto del municipio, se les asignan diversas funciones que implican una mayor capacitación en distintos ámbitos.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Cauca, para que los personeros puedan acceder a mas programas educativos que le permitan ejercer mejor sus funciones.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **jueves, 26 de noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.

De igual manera, le solicitamos amablemente que disponga de una presentación que contenga toda la información concerniente a los



programas educativos que existen actualmente, así como de los canales y planes que faciliten el acceso a estos.

Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia de su delegado(a) y/o funcionario(a) y los aportes de este que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/iys-aigo-sge>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor:

MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO

Presidente del ICETEX

notificaciones@icetex.gov.co

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para los personeros de los municipios del departamento de Cauca.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Cauca y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Cauca** en los cuales se hizo evidente la situación que viven los personeros de municipios de quinta y sexta categoría, a quienes, en razón al presupuesto del municipio, se les asignan diversas funciones que implican una mayor capacitación en distintos ámbitos.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Cauca, para que los personeros puedan acceder a mas programas educativos que le permitan ejercer mejor sus funciones.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **jueves, 26 de noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.

De igual manera, le solicitamos amablemente que disponga de una presentación que contenga toda la información concerniente a los canales



y planes de atención y ayuda de los cuales disponen en su entidad para orientar a los personeros del departamento.

Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia de su delegado(a) y/o funcionario(a) y los aportes de este que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/iys-aigo-sge>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRÓ HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor:

P. JORGE HUMBERTO PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.

Rector de la Pontificia Universidad Javeriana

contacto@javeriana.edu.co

posgrados@javeriana.edu.co

apoyos@javeriana.edu.co

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para los personeros de los municipios del departamento de Cauca.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Cauca y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Cauca** en los cuales se hizo evidente la situación que viven los personeros de municipios de quinta y sexta categoría, a quienes, en razón al presupuesto del municipio, se les asignan diversas funciones que implican una mayor capacitación en distintos ámbitos.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Cauca, para que los personeros puedan acceder a mas programas educativos que le permitan ejercer mejor sus funciones.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **jueves, 26 de noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.



De igual manera, le solicitamos amablemente que disponga de una presentación que contenga toda la información concerniente a los programas educativos que existen actualmente, así como de los canales y planes que faciliten el acceso a estos.

Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia de su delegado(a) y/o funcionario(a) y los aportes de este que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/iys-aigo-sge>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctora:

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Ministra de Educación

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para los personeros de los municipios del departamento de Cauca.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Cauca y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Cauca** en los cuales se hizo evidente la situación que viven los personeros de municipios de quinta y sexta categoría, a quienes, en razón al presupuesto del municipio, se les asignan diversas funciones que implican una mayor capacitación en distintos ámbitos.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Cauca, para que los personeros puedan acceder a mas programas educativos que le permitan ejercer mejor sus funciones.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **jueves, 26 de noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.

De igual manera, le solicitamos amablemente que disponga de una presentación que contenga toda la información concerniente a los programas educativos que existen actualmente, así como de los canales y planes que faciliten el acceso a estos.



Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia de su delegado(a) y/o funcionario(a) y los aportes de este que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/iys-aigo-sge>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor:

CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA

Director General

carlos.estrada@sena.edu.co

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para los personeros de los municipios del departamento de Cauca.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Cauca y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Cauca** en los cuales se hizo evidente la situación que viven los personeros de municipios de quinta y sexta categoría, a quienes, en razón al presupuesto del municipio, se les asignan diversas funciones que implican una mayor capacitación en distintos ámbitos.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Cauca, para que los personeros puedan acceder a mas programas educativos que le permitan ejercer mejor sus funciones.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **jueves, 26 de noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.

De igual manera, le solicitamos amablemente que disponga de una presentación que contenga toda la información concerniente a los



programas educativos que existen actualmente, así como de los canales y planes que faciliten el acceso a estos.

Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia de su delegado(a) y/o funcionario(a) y los aportes de este que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/iys-aigo-sge>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRÓ HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor:

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR

Rector UNAD

rectoria@unad.edu.co

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para los personeros de los municipios del departamento de Cauca.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Cauca y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Cauca** en los cuales se hizo evidente la situación que viven los personeros de municipios de quinta y sexta categoría, a quienes, en razón al presupuesto del municipio, se les asignan diversas funciones que implican una mayor capacitación en distintos ámbitos.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Cauca, para que los personeros puedan acceder a mas programas educativos que le permitan ejercer mejor sus funciones.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **jueves, 26 de noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.

De igual manera, le solicitamos amablemente que disponga de una presentación que contenga toda la información concerniente a los



programas educativos que existen actualmente, así como de los canales y planes que faciliten el acceso a estos.

Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia de su delegado(a) y/o funcionario(a) y los aportes de este que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/iys-aigo-sge>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRÓ HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor:

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

Rector de la Universidad de los Andes

rectoria@uniandes.edu.co

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para los personeros de los municipios del departamento de Cauca.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Cauca y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Cauca** en los cuales se hizo evidente la situación que viven los personeros de municipios de quinta y sexta categoría, a quienes, en razón al presupuesto del municipio, se les asignan diversas funciones que implican una mayor capacitación en distintos ámbitos.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Cauca, para que los personeros puedan acceder a mas programas educativos que le permitan ejercer mejor sus funciones.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **jueves, 26 de noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.

De igual manera, le solicitamos amablemente que disponga de una presentación que contenga toda la información concerniente a los



programas educativos que existen actualmente, así como de los canales y planes que faciliten el acceso a estos.

Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia de su delegado(a) y/o funcionario(a) y los aportes de este que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/iys-aigo-sge>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRÓ HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor:

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO

Rector de la Universidad del Cauca

rectoria@unicauca.edu.co

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para los personeros de los municipios del departamento de Cauca.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Cauca y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Cauca** en los cuales se hizo evidente la situación que viven los personeros de municipios de quinta y sexta categoría, a quienes, en razón al presupuesto del municipio, se les asignan diversas funciones que implican una mayor capacitación en distintos ámbitos.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Cauca, para que los personeros puedan acceder a mas programas educativos que le permitan ejercer mejor sus funciones.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **jueves, 26 de noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.

De igual manera, le solicitamos amablemente que disponga de una presentación que contenga toda la información concerniente a los



programas educativos que existen actualmente, así como de los canales y planes que faciliten el acceso a estos.

Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia de su delegado(a) y/o funcionario(a) y los aportes de este que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/iys-aigo-sge>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRÓ HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor:

SALOMÓN SANABRIA

Gobernador de Casanare

despacho@casanare.gov.co

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para los personeros de los municipios del departamento de Cauca.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Cauca y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Cauca** en los cuales se hizo evidente la situación que viven los personeros de municipios de quinta y sexta categoría, a quienes, en razón al presupuesto del municipio, se les asignan diversas funciones que implican una mayor capacitación en distintos ámbitos.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Cauca, para que los personeros puedan acceder a mas programas educativos que le permitan ejercer mejor sus funciones.

Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **jueves, 26 de noviembre a las 2:00 p.m.** por lo que le solicito de la manera más cordial contar con su presencia o delegar un(a) funcionario(a) de su confianza, idóneo(a) con capacidad de tomar decisiones y de esa manera poder realizar la mesa de trabajo correspondiente.

De igual manera, le solicitamos amablemente que disponga de una presentación que contenga toda la información concerniente a los



programas educativos que existen actualmente, así como de los canales y planes que faciliten el acceso a estos.

Es de precisar, que es importante para el desarrollo del trabajo que vengo realizando contar con su importante presencia de su delegado(a) y/o funcionario(a) y los aportes de este que al respecto puedan fortalecer el seguimiento a las situaciones de manera mancomunada con las víctimas y la comunidad en general.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/iys-aigo-sge>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRÓ HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor (a):
Personero (a)
Municipio
Departamento de Cauca

Asunto: Invitación a mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior para los personeros de los municipios del departamento de Cauca.

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley 1448 de 2011 -Ley de Víctimas-, he realizado el seguimiento a la situación actual de las víctimas y comunidad en general del departamento de Cauca y a partir del trabajo articulado con la comunidad en general y desde los acuerdos realizados en las diferentes Audiencias Públicas que se llevaron a cabo de manera virtual, se ha apuntado a la construcción de alternativas conjuntas entre los niveles municipal y nacional con miras a la solución de las diferentes problemáticas presentadas.

En las mencionadas Audiencias Públicas, **respecto de los municipios del departamento de Cauca** en los cuales se hizo evidente la situación que viven los personeros de municipios de quinta y sexta categoría, a quienes, en razón al presupuesto del municipio, se les asignan diversas funciones que implican una mayor capacitación en distintos ámbitos.

En tal sentido, es de nuestro interés **conformar mesa de trabajo sobre la Oferta de Educación Superior** en los municipios del Departamento de Cauca, para que los personeros puedan acceder a mas programas educativos que le permitan ejercer mejor sus funciones.

Asistirán a esta importante mesa de trabajo las siguientes entidades:

- Ministerio de Educación
- SENA
- ICETEX
- ESAP - Escuela Superior de Administración Pública
- UNAD - Universidad Nacional Abierta Y A Distancia
- Gobernación de Cauca
- Universidad del Cauca



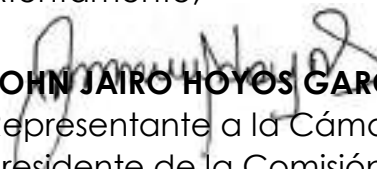
Realizaremos esta Mesa de Trabajo virtual el día **jueves, 26 de noviembre a las 2:00 p.m.** y tenemos la plena seguridad que se va a brindar información muy importante que puede ser aprovechada por todos los personeros del departamento.

El link de acceso con el cual podrá ingresar a la reunión es el siguiente:

<https://meet.google.com/iys-aigo-sge>

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,


JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo

Meet: CUN 26 Mesa Transv... X

meet.google.com/rlg-dln-ein?authuser=1

GRABANDO

10

ALCALDIA ZIPAQUIRA

ALCALDIA PANDE

German Garcia

carlos alexis prieto prieto

secretariadegobierno secretariadegobierno

Amparo Ocampo

Juanita Moreno

CUN 26 Mesa Transversal de Cap...

(67)

Agregar personas

LEVANTARON LA MANO

victimas victimas

JOHANNA ANDREA ORTEG...

EN LA LLAMADA

JORGE SALCEDO (Fu)

Alba Yareli Marin samb...

ALCALDIA DE FACATAT...

Alcaldia Municipal Te...

ALCALDIA PANDE

10:01 p.m.
19/11/2020

Meet: CUN 26 Mesa Transv... X

meet.google.com/rp-gdln-ein?authuser=1

GRABANDO

Gina Paola Beltran Romero está presentando

Personero Tausa y 41 más

17:05

10

Funciones Ministerio

Artículo 2.2.8.2.1 del Decreto 1004 de 2015

1. El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, promoverá y fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones de los postulantes beneficiarios.

2. En coordinación con la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, promoverá y fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones de los postulantes beneficiarios.

3. Apoyar a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la implementación de los procesos de selección de beneficiarios de la reparación integral, promoviendo y fiscalizando el cumplimiento de las obligaciones de los postulantes beneficiarios.

4. En conjunto con el Ministerio de Justicia y del Derecho, apoyar a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la implementación y seguimiento de los procesos de selección de beneficiarios de la reparación integral.

Amparo Ocampo

carlos alexis prieto

secretariadegob...

ESPERANZA bu...

German Ardia

Yovani Martinez s...

CUN 26 Mesa Transversal de Capacitación a l...

Levantar la mano

Gina Paola Beltran Romero está presentando su pantalla

10:05 p.m.
19/11/2020

¿Qué es el Sisbén?

Sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales



Para garantizar que la inversión social llegue a quien verdaderamente lo necesita
"Progresividad Social"

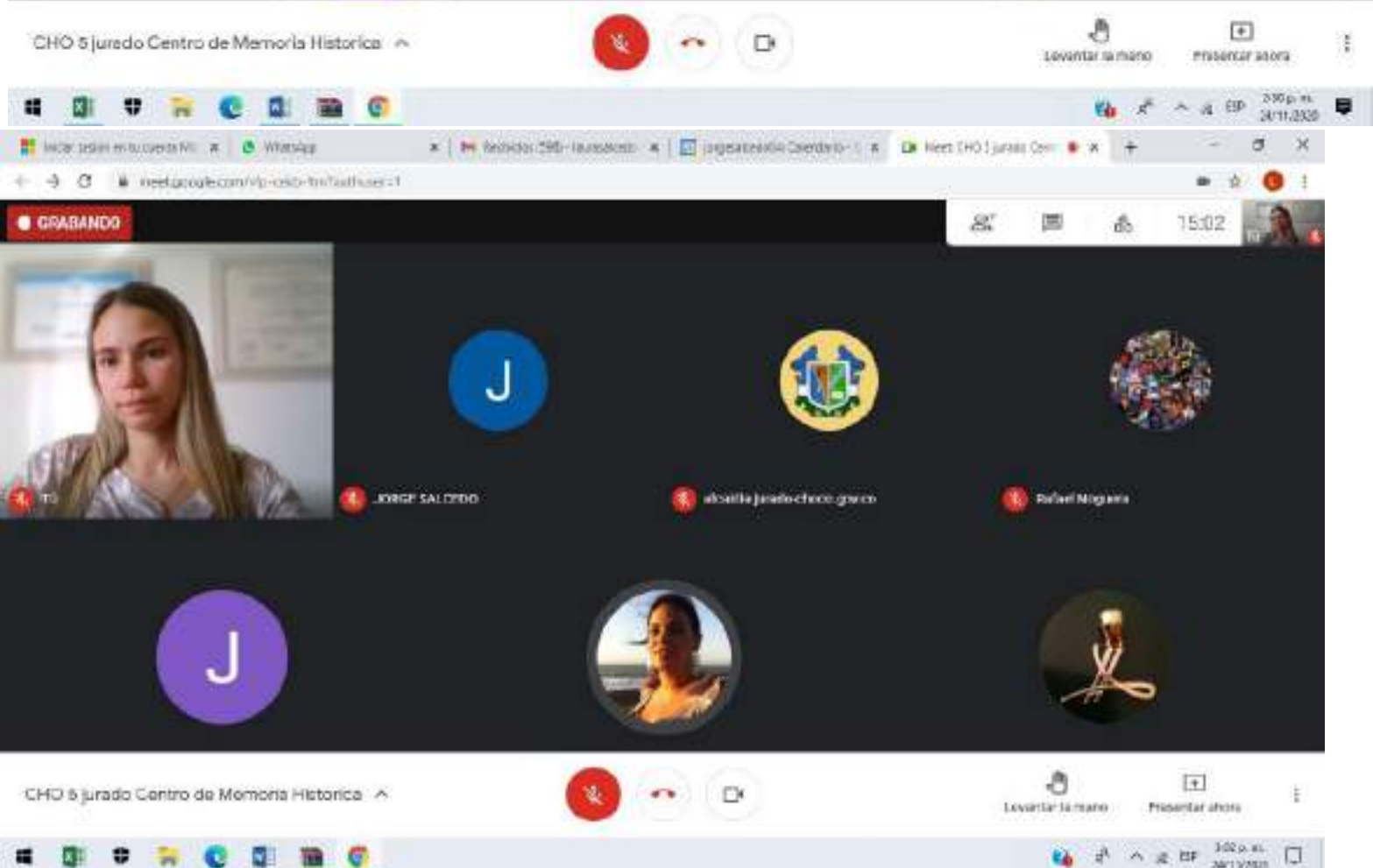
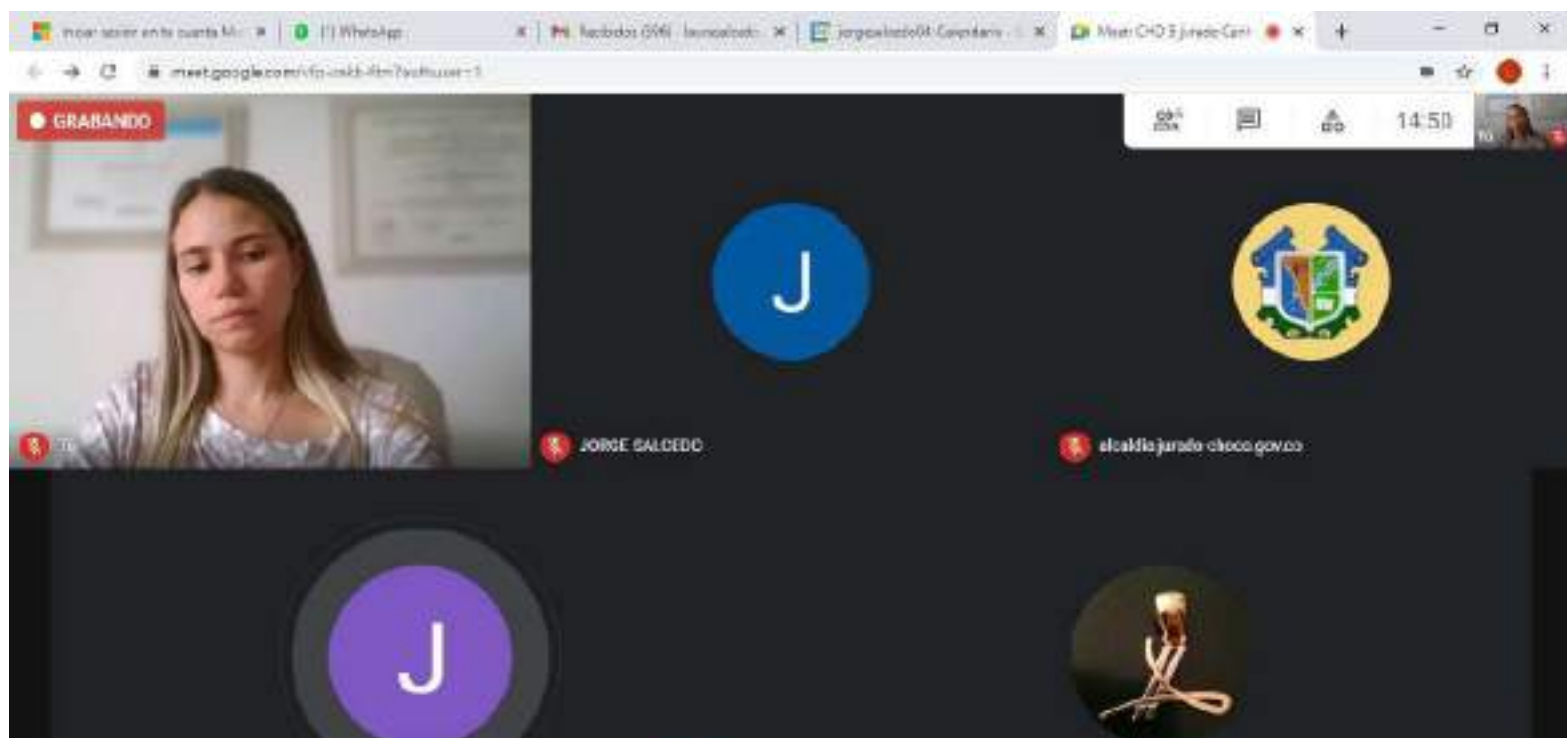
Video call interface showing participants:

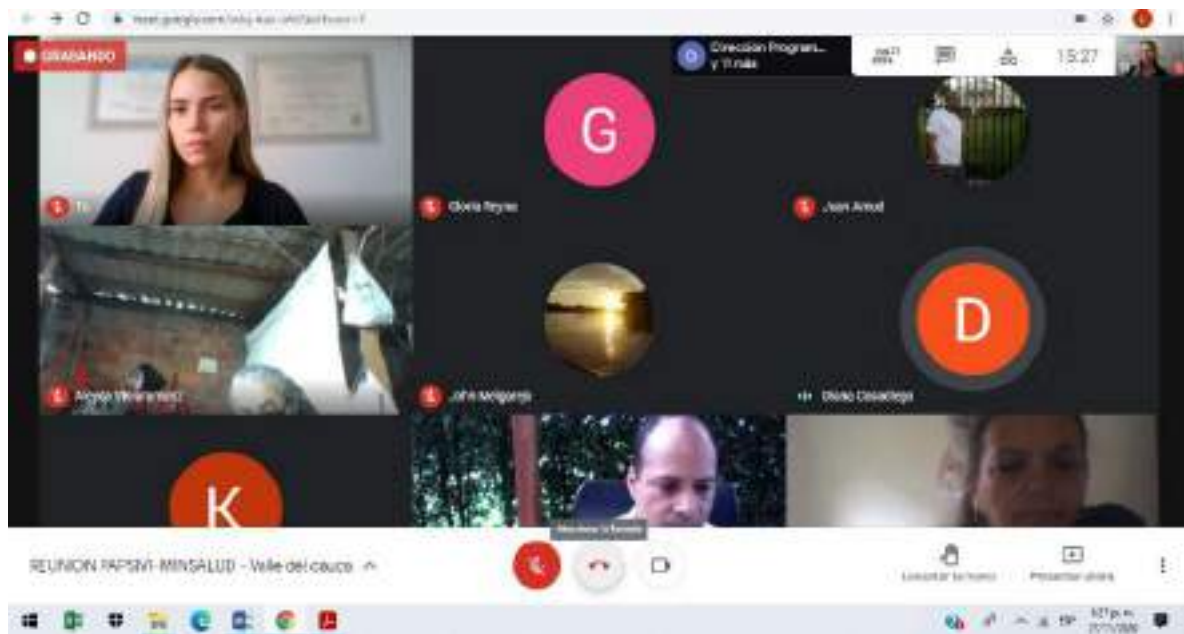
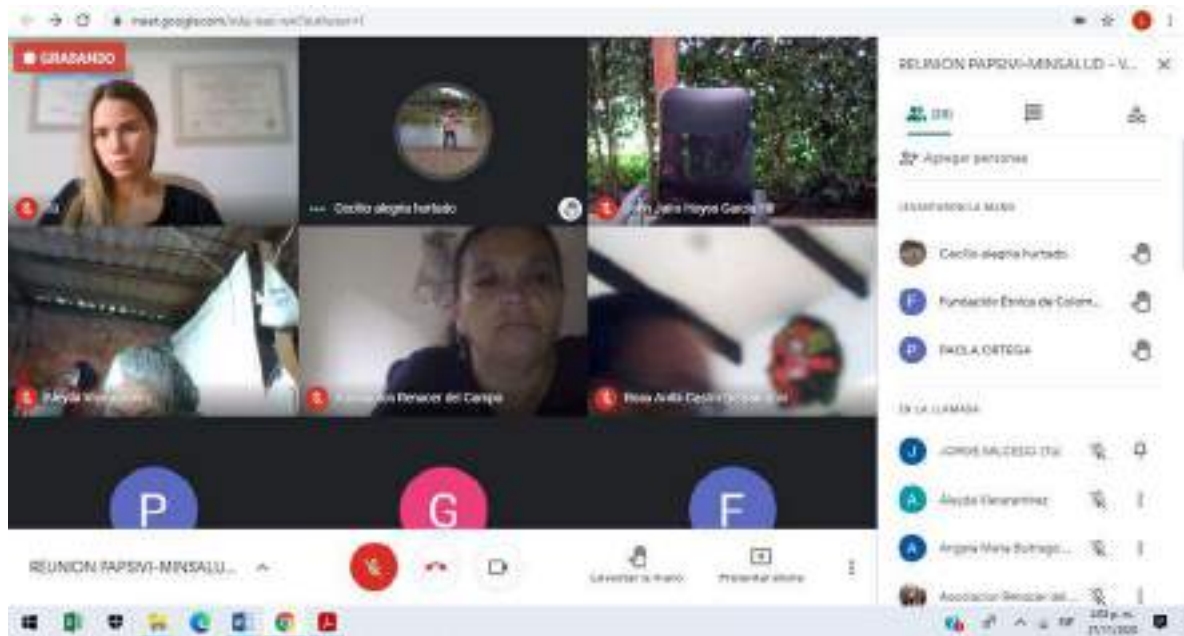
- Tú
- John Jairo Hoyos G.
- ana parga
- Manuela Piza
- JORGE SALCEDO
- Jose Linares
- Omar Ocampo
- jovirojas

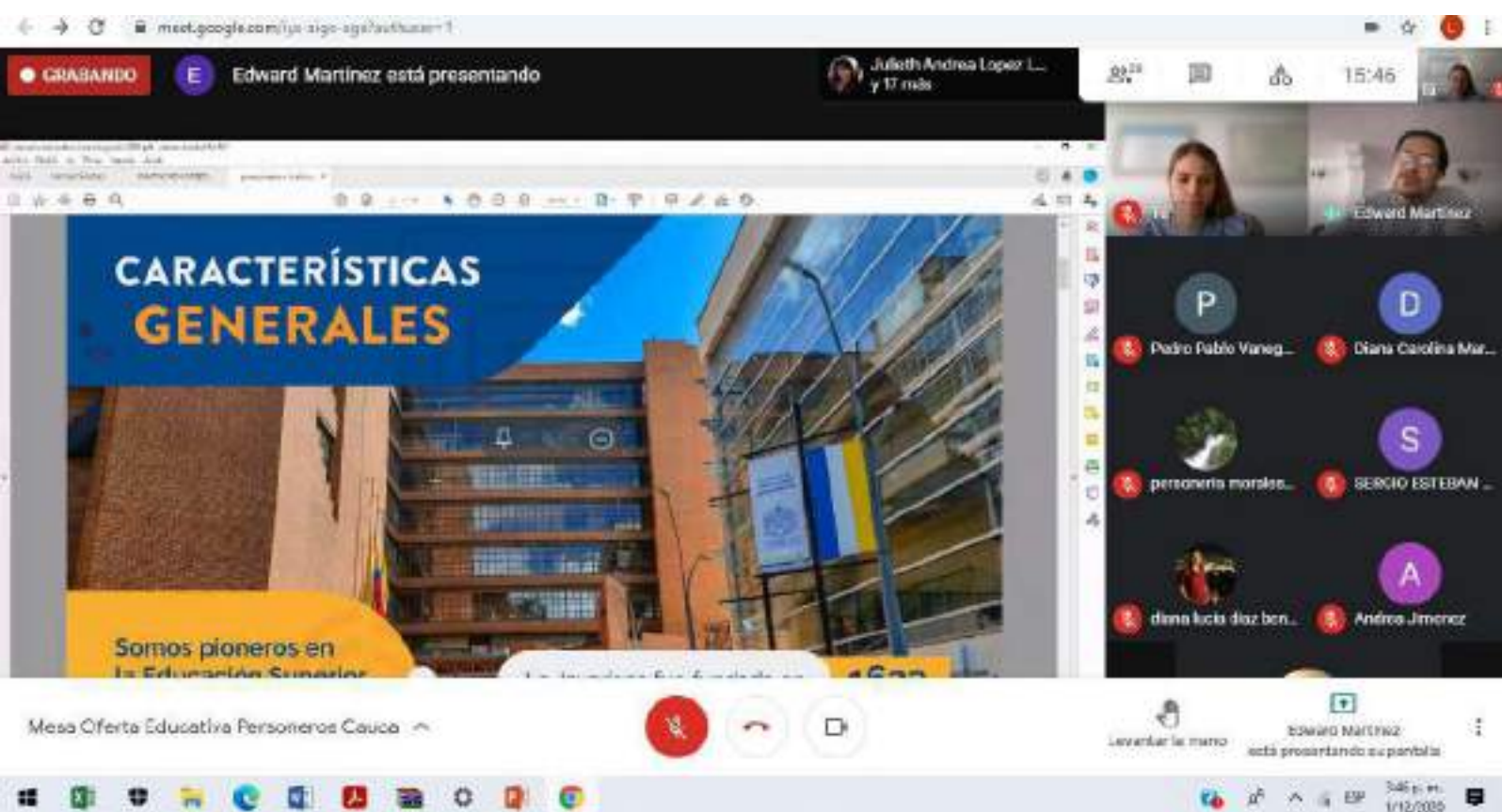
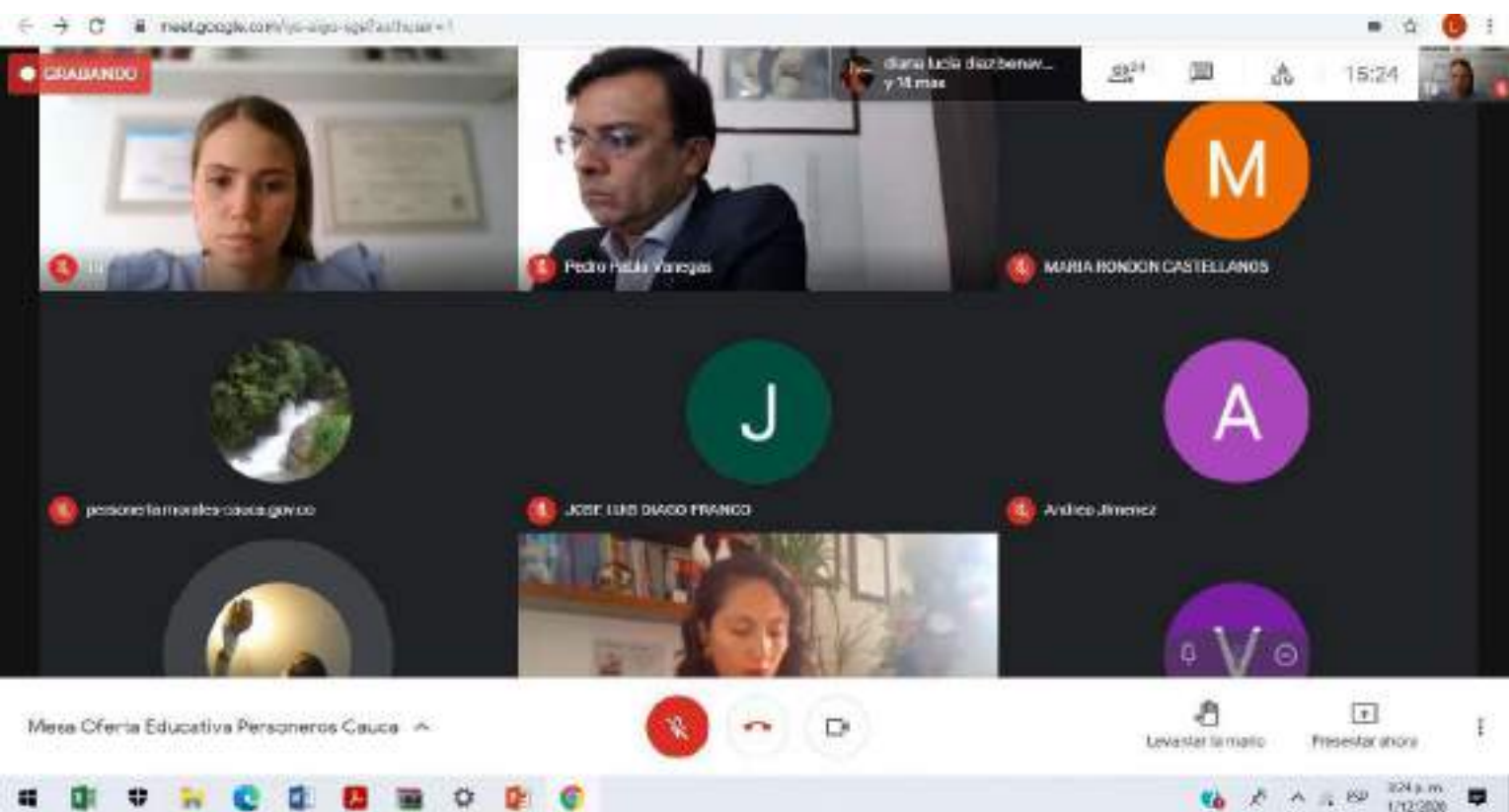
Mesa de Trabajo con el DNP - Sisbén IV



Levantar la mano
Andres Castro está presentando su pantalla







meet.google.com/fyf-ioqe-pma?authuser=1

GRABANDO

Tú

John Jairo Hoyos Garcia HR

adriana milena gonzalez gaitan

John Hoyos

Alejandra Gonz... y 1 más

Martha Helena Garzon

NANCY PALECIA

Mesa de Trabajo Meta

Levantar la mano

Presentar ahora

La computadora podría funcionar más lento al ejecutar efectos de fondo

Mesa de Trabajo Meta

3:23 p. m.

3/12/2020



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

Bogotá, 18 de Noviembre de 2020.

304-2020

Doctor:

RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE

Director Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas
Bogotá D. C.

REF: Remisión de Solicitud por competencia.

DATOS DE CONTACTO DEL PETICIONARIO:

SANDRA MILENA ARANGO ORTEGA

Municipio de Residencia: Manizales, Caldas

Correo electrónico: samyarango2009@hotmail.com

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley de víctimas, de conformidad con la función de seguimiento de aplicación de la ley contemplado en el artículo 202 de la Ley 1448 de 2014 y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, me permito remitirle Derecho de Petición enviado por la señora SANDRA MILENA ARANGO ORTEGA a la entidad a su cargo, para que en los términos legales le otorgue una respuesta efectiva, clara, precisa, congruente y de fondo.

En el mencionado Derecho de Petición, la señora SANDRA MILENA ARANGO ORTEGA manifestó que elevó ante ustedes la solicitud de indemnización administrativa por los hechos victimizantes de Delitos contra la libertad e integridad sexual y Desplazamiento forzado, con fecha 11 de febrero de 2019 bajo el número de radicación 1595083, asimismo, en esa fecha la



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas – UARIV expuso que tenía 120 días para resolver de fondo su solicitud.

Igualmente, mediante el Derecho de Petición enviado a esta Comisión a través de correo electrónico, la señora SANDRA MILENA ARANGO ORTEGA manifiesta:

I SOLICITUD

Señores UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, o a quien corresponda, muy respetuosamente me dirijo a Ustedes de conformidad con la respuesta a derecho de petición radicado No 20206330077902 Condigo LEX: 4553237 Radicado Interno Numero 20207203151481 de Fecha 2/03/2020, por medio del cual me informan lo siguiente: "Teniendo en cuenta lo anterior con el fin de dar respuesta a su petición, le informamos que usted elevo solicitud de indemnización administrativa el 11/2/2019, con el número de radicación 1595083, fecha en la que le informo que la unidad cuenta con un término de ciento veinte días (120) hábiles para brindarle una respuesta de fondo en la que se indicar se tiene derecho o no a la entrega de la medida de indemnización administrativa, por lo anterior, nos encontramos dentro del término de análisis de su solicitud" Que al haber transcurrido diez meses de haber diligenciado el ACTA DE RADICACION DE SOLICITUD DE INDEMNIZACION ADMINISTRATIVA, en la que me informaron que la Unidad para las Víctimas tenía hasta 120 días hábiles para analizar la misma, es que respetuosamente solicito la información sobre la decisión tomada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, en relación con el pago de la indemnización por los diferentes hechos victimizantes que viví; CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL, DESPLAZAMIENTO FORZADO.

Por otra parte, es importante que se tenga en cuenta que la señora SANDRA MILENA ARANGO ORTEGA, expuso que por motivos de seguridad su domicilio ha cambiado, razón por la cual, antes figuraba como Guacari, Valle del Cauca y actualmente reside en Manizales, Caldas.



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

Junto con el presente escrito, anexo el Derecho de Petición de la señora SANDRA MILENA ARANGO ORTEGA para los fines pertinentes.

Les solicito encarecidamente que la respuesta al derecho de petición sea remitida a este despacho esto en pro de lo estipulado en el artículo 172 #3.3 de la Ley 1448 del 2011 y el artículo 176 #7 de la misma ley para garantizar el seguimiento de la situación de la población víctima afectada, esto bajo el marco de confidencialidad de la información proporcionada.

Finalmente, me permito informarle que de este trámite realizaré traslado a la Procuraduría y Defensoría Del Pueblo a través de los oficios No. 306 - 2020 y 305 - 2020 respectivamente, para lo de su conocimiento.

Recuerde por favor en su respuesta anotar "el número de referencia 304-2020".

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

305-2020

Doctor:
CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo.
Bogotá D. C.

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A DERECHO DE PETICIÓN 304 – 2020
DIRIGIDO A LA UARIV

DATOS DE CONTACTO DEL PETICIONARIO:

SANDRA MILENA ARANGO ORTEGA

Municipio de Residencia: Manizales, Caldas

Correo electrónico: samyarango2009@hotmail.com

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley de víctimas, de conformidad con la función de seguimiento de aplicación de la ley contemplado en el artículo 202 de la Ley 1448 de 2014 y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, me permito informarle que el Derecho de Petición enviado por la señora SANDRA MILENA ARANGO ORTEGA ha sido trasladado por competencia a la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas para que otorgue una respuesta efectiva, clara, precisa, congruente y de fondo.

En el mencionado Derecho de Petición, la señora SANDRA MILENA ARANGO ORTEGA manifestó que ha radicado solicitud de indemnización administrativa desde el 11 de febrero de 2011, sin que a la fecha haya recibido su indemnización.

Por lo tanto, ella solicita que se revise su caso, toda vez que su situación ha empeorado al verse obligada a desplazarse nuevamente por temas de seguridad ahora a Manizales, Caldas con sus dos hijos.



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

A la Defensoría del Pueblo conociendo de sus buenos oficios con la población víctima del conflicto armado en el país le solicito realizar acompañamiento y seguimiento a la Unidad Nacional de Protección para el efectivo cumplimiento de los derechos de las víctimas.

Cordialmente,



JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

Bogotá D. C., 18 de octubre de 2020.

306-2020

Doctor:
FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación.
Bogotá D. C.

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMINETO A DERECHO DE PETICIÓN 304 – 2020
DIRIGIDO A LA UARIV

DATOS DE CONTACTO DEL PETICIONARIO:

SANDRA MILENA ARANGO ORTEGA

Municipio de Residencia: Manizales, Caldas

Correo electrónico: samyarango2009@hotmail.com

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley de víctimas, de conformidad con la función de seguimiento de aplicación de la ley contemplado en el artículo 202 de la Ley 1448 de 2014 y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, me permito informarle que el Derecho de Petición enviado por la señora SANDRA MILENA ARANGO ORTEGA ha sido trasladado por competencia a la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas para que otorgue una respuesta efectiva, clara, precisa, congruente y de fondo.

En el mencionado Derecho de Petición, la señora SANDRA MILENA ARANGO ORTEGA manifestó que ha radicado solicitud de indemnización administrativa desde el 11 de febrero de 2011, sin que a la fecha haya recibido su indemnización.



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

Por lo tanto, ella solicita que se revise su caso, toda vez que su situación ha empeorado al verse obligada a desplazarse nuevamente por temas de seguridad ahora a Manizales, Caldas con sus dos hijos.

A la Procuraduría General de la Nación conociendo de sus buenos oficios con la población víctima del conflicto armado en el país le solicito realizar acompañamiento y seguimiento a Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas para el efectivo cumplimiento de los derechos de las víctimas.

Atentamente,


JOHN JAIRÓ HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

Bogotá, 18 de noviembre de 2020.

307-2020

Señora:

SANDRA MILENA ARANGO ORTEGA

Municipio de Residencia: Manizales, Caldas

Correo electrónico: samyarango2009@hotmail.com

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN, TRASLADO POR COMPETENCIA 304-2020 Y SOLICITUDES DE SEGUIMIENTO OFICIOS, 305-2020 y 306-2020.

Cordial saludo,

Acuso recibida solicitud por usted presentada con destino a la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas – UARIV en la que solicitó que:

Señores UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, o a quien corresponda, muy respetuosamente me dirijo a Ustedes de conformidad con la respuesta a derecho de petición radicado No 20206330077902 Condigo LEX: 4553237 Radicado Interno Numero 20207203151481 de Fecha 2/03/2020, por medio del cual me informan lo siguiente: "Teniendo en cuenta lo anterior con el fin de dar respuesta a su petición, le informamos que usted elevo solicitud de indemnización administrativa el 11/2/2019, con el número de radicación 1595083, fecha en la que le informo que la unidad cuenta con un término de ciento veinte días (120) hábiles para brindarle una respuesta de fondo en la que se indicar se tiene derecho o no a la entrega de la medida de indemnización administrativa, por lo anterior, nos encontramos dentro del término de análisis de su solicitud" Que al haber transcurrido diez meses de haber diligenciado el ACTA DE RADICACION DE SOLICITUD DE INDEMNIZACION ADMINISTRATIVA, en la que me informaron que la Unidad para las Victimas tenía hasta 120 días habiles para para analizar la misma, es que respetuosamente solcito la información sobre la decisión tomada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, en relación con el pago de la indemnización por los diferentes hechos victimizantes que viví; CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL, DESPLAZAMIENTO FORZADO.



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley de víctimas, de conformidad con la función de seguimiento de aplicación de la ley contemplado en el artículo 202 de la Ley 1448 de 2014 y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, he remitido su solicitud a Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas – UARIV 304-2020, para que le otorgue una respuesta efectiva, clara, precisa, congruente y de fondo en un plazo máximo de 15 días a partir de la radicación de esta respuesta, de lo contrario sería pertinente que se coloque en contacto con nosotros de nuevo a través del correo electrónico para iniciar otras actuaciones con las entidad citada.

Igualmente, le he solicitado acompañamiento y seguimiento a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo a través de oficios No. 306-2020 y 305-2020 respectivamente, para su conocimiento.

Cordialmente,


JOHN JAIRÓ HOYOS GARCÍA
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



322-2020

Doctor:

ALFONSO CAMPO MARTINEZ

Director Unidad Nacional de Protección.

director@unp.gov.co

Asunto: TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN SOBRE SOLICITUD URGENTE
PARA REVISIÓN DEL NIVEL DE RIESGO DEL SEÑOR
ROLANDO ANDRES TABORDA RENDÓN

DATOS DE CONTACTO DEL PETICIONARIO:

ROLANDO ANDRES TABORDA RENDÓN

Numero celular: 3117150052

Municipio de residencia: Dagua, Valle del Cauca

Correo electronico: rolandolaserietaborda@hotmail.com

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley de víctimas, de conformidad con la función de seguimiento de aplicación de la ley contemplado en el artículo 202 de la Ley 1448 de 2014 y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, me permito remitirle Derecho de Petición enviado por el señor ROLANDO ANDRES TABORDA RENDÓN a la entidad a su cargo, para que en los términos legales le otorgue una respuesta efectiva, clara, precisa, congruente y de fondo.

En el mencionado Derecho de Petición, el señor, ROLANDO ANDRES TABORDA RENDÓN manifiesta:



Por medio de la presente y con referencia al asunto, conocedor de su gestión en el país en la comisión Primera Constitucional, quiero contarle que fui víctima de un atentado en años pasados y de varias amenazas de Grupos al margen de la ley, en este momento estoy ejerciendo el cargo de promotor de Juntas de Acción comunal y Enlace de Familias en acción del Municipio de Dagua Valle, como también soy el presidente de la Junta directiva de la **Fundación AFROVIC**, en el trabajo con la fundación es a nivel Departamental y Nacional, los fines de semana, veo con gran preocupación estimado Doctor el tema de mi seguridad, ya que el municipio de Dagua es 80% rural y los desplazamientos son largos y a diferentes horas, y me desplazo en motocicleta con un hombre de la Unidad Nacional de Protección, y para nadie es un secreto que los grupos disidentes de las Farc se están armando y nuestro Municipio no es ajeno a esa realidad, que vive el país con los funcionarios públicos y con los líderes sociales por eso el motivo de mi solicitud y la gestión que usted como congresista de dicha comisión, me pueda gestionar ante la U N P ya que por la unidad estoy calificado en riesgo extremo, y no tengo protección tipo uno (1) solo me fue asignado un hombre de protección un chaleco y un celular,

Preocupa a esta Comisión el hecho de que se encuentre en un posible estado de vulneración un representante de la defensa de los derechos de las víctimas en el Municipio de Dagua, Valle del Cauca, exponiendo su integridad física y la de su familia y la estabilidad del trabajo social realizado en favor de los derechos.

Es por tal motivo, que me permito remitirle el Derecho de Petición del señor ROLANDO TABORDA donde él solicita que se revise su nivel de riesgo y consecuentemente se mejore su seguridad toda vez que, debido a la situación en el sur del departamento de Córdoba, asegura que corre riesgo su vida e integridad y la de su familia.

Junto con el presente escrito, anexo el Derecho de Petición del señor ROLANDO TABORDA para los fines pertinentes.

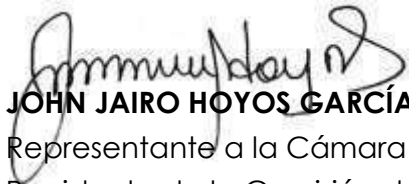
Les solicito encarecidamente que la respuesta al derecho de petición sea remitida a este despacho esto en pro de lo estipulado en el artículo 172 #3.3 de la Ley 1448 del 2011 y el artículo 176 #7 de la misma ley para garantizar el seguimiento de la situación de la población víctima afectada, esto bajo el marco de confidencialidad de la información proporcionada.



Recuerde por favor en su respuesta anotar "el número de referencia 322-2020".

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,



JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

323-2020

Doctor:
CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo.
Bogotá D. C.

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A DERECHO DE PETICIÓN SOBRE SOLICITUD URGENTE PARA REVISIÓN DEL NIVEL DE RIESGO DEL SEÑOR ROLANDO ANDRES TABORDA RENDÓN

DATOS DE CONTACTO DEL PETICIONARIO:
ROLANDO ANDRES TABORDA RENDÓN
Numero celular: 3117150052
Municipio de residencia: Dagua, Valle del Cauca
Correo electronico: rolandolaserietaborda@hotmail.com

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley de víctimas, de conformidad con la función de seguimiento de aplicación de la ley contemplado en el artículo 202 de la Ley 1448 de 2014 y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, me permito informarle que el Derecho de Petición enviado por el señor ROLANDO ANDRES TABORDA ha sido trasladado por competencia a la Unidad Nacional de Protección para que otorgue una respuesta efectiva, clara, precisa, congruente y de fondo.

En el mencionado Derecho de Petición el señor ROLANDO manifestó:

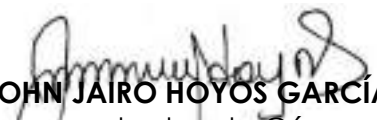


John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

Por medio de la presente y con referencia al asunto, conocedor de su gestión en el país en la comisión Primera Constitucional, quiero contarle que fui víctima de un atentado en años pasados y de varias amenazas de Grupos al margen de la ley, en este momento estoy ejerciendo el cargo de promotor de Juntas de Acción comunal y Enlace de Familias en acción del Municipio de Dagua Valle, como también soy el presidente de la Junta directiva de la **Fundación AFROVIC**, en el trabajo con la fundación es a nivel Departamental y Nacional, los fines de semana, veo con gran preocupación estimado Doctor el tema de mi seguridad, ya que el municipio de Dagua es 80% rural y los desplazamientos son largos y a diferentes horas, y me desplazo en motocicleta con un hombre de la Unidad Nacional de Protección, y para nadie es un secreto que los grupos disidentes de las Farc se están armando y nuestro Municipio no es ajeno a esa realidad, que vive el país con los funcionarios públicos y con los líderes sociales por eso el motivo de mi solicitud y la gestión que usted como congresista de dicha comisión, me pueda gestionar ante la U N P ya que por la unidad estoy calificado en riesgo extremo, y no tengo protección tipo uno (1) solo me fue asignado un hombre de protección un chaleco y un celular,

A la Defensoría del Pueblo conociendo de sus buenos oficios con la población víctima del conflicto armado en el país le solicito realizar acompañamiento y seguimiento a la Unidad Nacional de Protección para el efectivo cumplimiento de los derechos de las víctimas.

Atentamente,


JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

324-2020

Doctor:
FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación.
Bogotá D. C.

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A DERECHO DE PETICIÓN SOBRE SOLICITUD URGENTE PARA REVISIÓN DEL NIVEL DE RIESGO DEL SEÑOR ROLANDO ANDRES TABORDA RENDÓN

DATOS DE CONTACTO DEL PETICIONARIO:
ROLANDO ANDRES TABORDA RENDÓN
Numero celular: 3117150052
Municipio de residencia: Dagua, Valle del Cauca
Correo electronico: rolandolaserietaborda@hotmail.com

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley de víctimas, de conformidad con la función de seguimiento de aplicación de la ley contemplado en el artículo 202 de la Ley 1448 de 2014 y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, me permito informarle que el Derecho de Petición enviado por el señor ROLANDO ANDRES TABORDA ha sido trasladado por competencia a la Unidad Nacional de Protección para que otorgue una respuesta efectiva, clara, precisa, congruente y de fondo.

En el mencionado Derecho de Petición el señor ROLANDO manifestó:

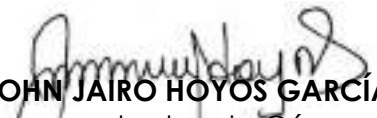


John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

Por medio de la presente y con referencia al asunto, conocedor de su gestión en el país en la comisión Primera Constitucional, quiero contarle que fui víctima de un atentado en años pasados y de varias amenazas de Grupos al margen de la ley, en este momento estoy ejerciendo el cargo de promotor de Juntas de Acción comunal y Enlace de Familias en acción del Municipio de Dagua Valle, como también soy el presidente de la Junta directiva de la **Fundación AFROVIC**, en el trabajo con la fundación es a nivel Departamental y Nacional, los fines de semana, veo con gran preocupación estimado Doctor el tema de mi seguridad, ya que el municipio de Dagua es 80% rural y los desplazamientos son largos y a diferentes horas, y me desplazo en motocicleta con un hombre de la Unidad Nacional de Protección, y para nadie es un secreto que los grupos disidentes de las Farc se están armando y nuestro Municipio no es ajeno a esa realidad, que vive el país con los funcionarios públicos y con los líderes sociales por eso el motivo de mi solicitud y la gestión que usted como congresista de dicha comisión, me pueda gestionar ante la U N P ya que por la unidad estoy calificado en riesgo extremo, y no tengo protección tipo uno (1) solo me fue asignado un hombre de protección un chaleco y un celular,

A la Procuraduría General de la Nación conociendo de sus buenos oficios con la población víctima del conflicto armado en el país le solicito realizar acompañamiento y seguimiento a la Unidad Nacional de Protección para el efectivo cumplimiento de los derechos de las víctimas.

Atentamente,


JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

325-2020

Señor:

ROLANDO ANDRES TABORDA RENDÓN

rolandolaserietaborda@hotmail.com

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN, TRASLADO POR COMPETENCIA Y SOLICITUDES DE SEGUIMIENTO OFICIOS 322, 323 y 324 -2020.

Cordial saludo,

Acuso recibida solicitud por usted presentada con destino a la Dirección Nacional de Protección en la que solicitó que:

Doctor:

John Jairo Hoyos García.

H Representante a la Cámara.

E.S.D.

Asunto: Solicitud de Gestión de Estudio de Esquema de Seguridad ante la Unidad Nacional de Protección.

Por medio de la presente y con referencia al asunto, conocedor de su gestión en el país en la comisión Primera Constitucional, quiero contarle que fui víctima de un atentado en años pasados y de varias amenazas de Grupos al margen de la ley, en este momento estoy ejerciendo el cargo de promotor de Juntas de Acción comunal y Enlace de Familias en acción del Municipio de Dagua Valle, como también soy el presidente de la Junta directiva de la **Fundación AFROVIC**, en el trabajo con la fundación es a nivel Departamental y Nacional, los fines de semana, veo con gran preocupación estimado Doctor el tema de mi seguridad, ya que el municipio de Dagua es 80% rural y los desplazamientos son largos y a diferentes horas, y me desplazo en motocicleta con un hombre de la Unidad Nacional de Protección, y para nadie es un secreto que los grupos disidentes de las Farc se están armando y nuestro Municipio no es ajeno a esa realidad, que vive el país con los funcionarios públicos y con los líderes sociales por eso el motivo de mi solicitud y la gestión que usted como congresista de dicha comisión, me pueda gestionar ante la U N P ya que por la unidad estoy calificado en riesgo extremo, y no tengo protección tipo uno (1) solo me fue asignado un hombre de protección un chaleco y un celular,



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley de víctimas, de conformidad con la función de seguimiento de aplicación de la ley contemplado en el artículo 202 de la Ley 1448 de 2014 y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, he remitido su solicitud a la Unidad Nacional de Protección 323-2020, para que le otorgue una respuesta efectiva, clara, precisa, congruente y de fondo en un plazo máximo de 15 días a partir de la radicación de esta respuesta, de lo contrario sería pertinente que se coloque en contacto con nosotros de nuevo a través del correo electrónico para iniciar otras actuaciones con las entidad citada.

Igualmente, le he solicitado acompañamiento y seguimiento a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo a través de oficios No. 324-2020 y 323-2020 respectivamente, para su conocimiento.

Cordialmente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

Bogotá, 25 de Noviembre de 2020.

320-2020

Doctor:

FERNANDO RUIZ GÓMEZ

Ministro de Salud y Protección Social
Bogotá D. C.

REF: Derecho de Petición

DATOS DE CONTACTO DEL PETICIONARIO:

YOLANDA DURÁN

Municipio de Residencia: La Plata, Huila

Correo electrónico: yolitadp72@hotmail.com

Teléfono: 3204520295

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley de víctimas, de conformidad con la función de seguimiento de aplicación de la ley contemplado en el artículo 202 de la Ley 1448 de 2014 y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, me permito remitirle Derecho de Petición verbal presentado al suscrito, pero que corresponde a su competencia, para que en los términos legales le otorgue una respuesta efectiva, clara, precisa, congruente y de fondo a la ciudadana.

La peticionaria manifestó en su derecho de petición verbal que: *"En el Municipio de La Plata, Huila tienen el Hospital San Antonio de Padua, el cual, es de gran importancia en el Departamento y actualmente no cuenta con una Unidad de Cuidados Intensivos, por lo cual, expone que a pesar de que se había informado a la población que ya estaban viabilizados los recursos para realizar ese proyecto, mediante Resolución 1940 del 28 de Octubre de 2020, no se realizó destinación alguna. En virtud de esto, el Ministerio de Salud*



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

posteriormente ha generado compromisos referentes a que, si van a realizar esa destinación, no obstante, no ha habido pronunciamiento escrito o emisión de Resolución que lo acredite”.

Por lo expuesto por la peticionaria, desde esta Comisión se le solicita comedidamente a su cartera, que por favor se nos informe sobre las acciones realizadas para la construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos en el Hospital San Antonio de Padua ubicado en La Plata, Huila.

Así las cosas, por ser de su competencia, me permito trasladar esta petición verbal, con el fin de que se le pueda dar una respuesta a la peticionaria respecto de su caso en concreto, asimismo le solicito de la manera más respetuosa me sea copiada la respuesta que ustedes le otorguen a la peticionaria, al correo: john.hoyos@camara.gov.co con el fin de hacerle seguimiento a este caso que se ha puesto en conocimiento de la Comisión que presido.

Recuerde por favor en su respuesta anotar “el número de referencia 320-2020”.

Agradezco su atención y pronta respuesta a nuestro requerimiento.

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

321-2020

Señora:

YOLANDA DURÁN

yolitadp72@hotmail.com

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN, TRASLADO POR COMPETENCIA 320-2020.

Cordial saludo,

Acuso recibida la petición verbal por usted presentada con destino al Ministerio de Salud en la que solicitó que:

En el Municipio de La Plata, Huila tienen el Hospital San Antonio de Padua, el cual, es de gran importancia en el Departamento y actualmente no cuenta con una Unidad de Cuidados Intensivos, por lo cual, expone que a pesar de que se había informado a la población que ya estaban viabilizados los recursos para realizar ese proyecto, mediante Resolución 1940 del 28 de Octubre de 2020, no se realizó destinación alguna. En virtud de esto, el Ministerio de Salud posteriormente ha generado compromisos referentes a que, si van a realizar esa destinación, no obstante, no ha habido pronunciamiento escrito o emisión de Resolución que lo acredite.

Por lo anteriormente expuesto, solicita comedidamente que se sirvan de informar por parte del Ministerio de Salud cuales han sido las acciones realizadas para que efectivamente se otorguen dichos recursos destinados a la construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos en el Hospital San Antonio de Padua ubicado en La Plata, Huila.



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley de víctimas, de conformidad con la función de seguimiento de aplicación de la ley contemplado en el artículo 202 de la Ley 1448 de 2014 y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, he remitido su solicitud al Ministerio de Salud 320-2020, para que le otorgue una respuesta efectiva, clara, precisa, congruente y de fondo en un plazo máximo de 15 días a partir de la radicación de esta respuesta, de lo contrario sería pertinente que se coloque en contacto con nosotros de nuevo a través del correo electrónico para iniciar otras actuaciones con la entidad citada.

Igualmente, le he solicitado acompañamiento y seguimiento a la Contraloría General de la República a través de oficio No. 335-2020 para su conocimiento.

Cordialmente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

335-2020

Doctor:
CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE
Contralor General de la República
Bogotá D. C.

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMINETO A DERECHO DE PETICIÓN 320 – 2020
DIRIGIDO AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DATOS DE CONTACTO DEL PETICIONARIO:

YOLANDA DURÁN

Municipio de Residencia: La Plata, Huila

Correo electrónico: yolitadp72@hotmail.com

Teléfono: 3204520295

Cordial saludo,

En consideración a mi calidad de Representante a la Cámara y Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley de víctimas, de conformidad con la función de seguimiento de aplicación de la ley contemplado en el artículo 202 de la Ley 1448 de 2014 y el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, me permito informarle que el Derecho de Petición enviado por la señora YOLANDA DURÁN, ha sido trasladado por competencia al Ministerio de Salud y Protección Social para que otorgue una respuesta efectiva, clara, precisa, congruente y de fondo.

En el mencionado Derecho de Petición, la señora YOLANDA DURÁN expone que a pesar de que se había informado a la población que ya estaban viabilizados los recursos para realizar ese proyecto, mediante Resolución 1940 del 28 de Octubre de 2020, no se realizó destinación alguna, razón por la cual, el Ministerio de Salud posteriormente ha generado compromisos referentes a que, si van a realizar esa destinación, no obstante, no ha habido pronunciamiento escrito o emisión de Resolución que lo acredite.



John Jairo Hoyos García
Representante a la Cámara
Por el valle del Cauca

Por lo anteriormente expuesto, solicita comedidamente que se sirvan de informar por parte del Ministerio de Salud las acciones realizadas para que efectivamente se otorguen dichos recursos destinados a la construcción de la Unidad de Cuidados Intensivos en el Hospital San Antonio de Padua ubicado en La Plata, Huila.

A la Contraloría General de la Republica conociendo de sus buenos oficios con la población víctima del conflicto armado en el país le solicito realizar acompañamiento y seguimiento al Ministerio de Salud y Protección Social para el efectivo cumplimiento de los derechos.

Cordialmente,


JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



Doctor
JUAN CARLOS ESCUDERO BEDOYA
Alcalde Municipio de Toro
alcaldia@toro-valle.gov.co
E. S. D.

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Toro – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarlo a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Toro, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de **“seguridad, convivencia, salud y otros”**

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día jueves 19 de noviembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/nmn-pvnk-jvn>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



CUESTIONARIO

Atención a las víctimas.

1. ¿Cuál es la situación actual de atención a las víctimas?, el relacionamiento de su Alcaldía con ellas y la participación efectiva que han tenido en la toma de decisiones que les afectan.
2. Indicar el número total de víctimas registradas y el número que ha sido atendido durante su mandato. Adicionalmente por favor detallar la atención que se les ha brindado en qué ha consistido.
3. Exponer cual ha sido la participación de las víctimas en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal.
4. Detallar el estado actual del Plan de Acción Territorial y cuál ha sido la participación efectiva de las víctimas en su construcción.

Reactivación económica.

1. Exponer las estrategias que tiene el Municipio de Toro para la reactivación económica durante y después de superada la pandemia ocasionada por el Covid 19.
2. Cuales han sido los gremios más afectados por el aislamiento obligatorio y a su consideración cuales son los que más se van a demorar en su reactivación.
3. Exponer desde el Plan de Desarrollo Municipal como se tiene contemplada la reactivación económica en el Municipio y cuáles son los sectores económicos que necesitan más apoyo por parte del Gobierno Nacional.

Solicitudes al Gobierno Nacional y Departamental.

1. **A hoy ¿cuáles son los requerimientos actuales de apoyo del Gobierno Nacional y Gobierno Departamental que requiere el Municipio de Toro?**



Doctor

JUAN CARLOS ESCUDERO BEDOYA

Alcalde Municipio de Toro

Atn: Doctor YULIAN FERNERY JURADO OCAMPO

Secretario de Gobierno de Toro

Valle del Cauca

gobierno@toro-valle.gov.co

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Toro – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarlo a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Toro, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de **“seguridad, convivencia, salud y otros”**

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día jueves 19 de noviembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/nmn-pvnk-jvn>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhorto al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en Toro, contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los proceso de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPIO DE TORO

1. Con respecto a la situación de las Víctimas del conflicto armado por favor señale los planes, proyectos o programas que se tienen en el Plan de Desarrollo Municipal. Por favor en este punto mostrar indicadores.
2. Exponer claramente, con indicadores del Plan de Desarrollo cuál es la situación actual del municipio en temas de seguridad, convivencia ciudadana y pie de fuerza policial.
3. Explicar cuáles son los mayores retos que tiene el municipio en los temas mencionados en el punto anterior.
4. Informar a esta Comisión con suficiente claridad cuáles son los programas y proyectos concretos que se tienen para disminuir los altos índices de criminalidad que tiene el municipio.
5. Mostrar ampliamente a esta Comisión las rutas que ha diseñado Toro para asistencia y atención de la población víctimas, adicionalmente ilustrar la ruta de protección a lideresas y líderes de víctimas y sociales, por favor exponer en su respuesta la ruta de atención que tiene diseñado el municipio en casos de amenazas a víctimas del conflicto armado.
6. Exponer de forma detallada la situación de seguridad de las lideresas y líderes de víctimas del conflicto armado y de las lideresas y líderes de restitución de tierras. Mencionar cuántos de ellos están amenazados.
7. Exponer de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que ha recibido el Municipio de Toro desde el Gobierno Departamental y/o nacional En este punto por favor exponer si se ha brindado apoyo para el aumento de la fuerza pública, aumento en el número de comisarías de familia, personal para cooperación en temas de convivencia ciudadana.
8. Referir qué apoyos específicos se necesitan de parte del Gobierno Nacional para dar cubrimiento a las necesidades en los temas mencionados en el municipio de Toro.



Doctor

JUAN CARLOS ESCUDERO BEDOYA

Alcalde Municipio de Toro

ATN: DOCTOR MAURICIO ANDRÉS LIBREROS SEGURA

Secretario de Salud y Bienestar social de Toro

Valle del Cauca

salud@toro-valle.gov.co

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Toro – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarlo a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Toro, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de “**seguridad, convivencia, salud y otros**”

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día jueves 19 de noviembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/nmn-pvnk-jvn>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhortó al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en Toro contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los procesos de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las farc, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO SECRETARIA DE SALUD MUNICIPIO DE TORO

1. Explicar de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que se le ha realizado al personal de salud de Toro. En este punto por desagregar presupuesto y acciones adelantadas para la realización de pruebas, entrega de insumos médicos, entrega de elementos de protección para el personal de la salud, entre otros.
2. Informar que programas y proyectos se están desarrollando que propendan por una atención prioritaria en salud a las víctimas del conflicto armado del municipio de Toro. En tal caso señale: impactos, población atendida y recursos invertidos.
3. ¿La Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal participó durante la discusión del proyecto del Plan Territorial de Salud Pública?
4. ¿Qué mecanismos se han impulsado para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos y las víctimas en materia de salud y seguridad social en salud?
5. Enuncia cada uno de los programas y proyectos desarrollados para mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes del municipio de Toro. En tal caso señale: impactos, población atendida y recursos invertidos.
6. Señale las acciones de apoyo y coordinación con los niveles departamental y nacional para la reducción de brechas en el municipio de Toro. Enuncie: resultados y dificultades



Doctor
MARIO ALEJANDRO REYES GALVIS
Alcalde Municipio de La Victoria
alcaldia@lavictoria-valle.gov.co
E. S. D.

Asunto: **Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de La Victoria – Valle del Cauca.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarlo a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de La Victoria, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de **“seguridad, convivencia, salud y otros”**

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día jueves 19 de noviembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/nmn-pvnk-jvn>

Atentamente,

JOHN JAIRÓ HOYOS GARCÍA
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.
Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



CUESTIONARIO

Atención a las víctimas.

1. ¿Cuál es la situación actual de atención a las víctimas?, el relacionamiento de su Alcaldía con ellas y la participación efectiva que han tenido en la toma de decisiones que les afectan.
2. Indicar el número total de víctimas registradas y el número que ha sido atendido durante su mandato. Adicionalmente por favor detallar la atención que se les ha brindado en qué ha consistido.
3. Exponer cual ha sido la participación de las víctimas en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal.
4. Detallar el estado actual del Plan de Acción Territorial y cuál ha sido la participación efectiva de las víctimas en su construcción.

Reactivación económica.

1. Exponer las estrategias que tiene el Municipio de La Victoria para la reactivación económica durante y después de superada la pandemia ocasionada por el Covid 19.
2. Cuales han sido los gremios más afectados por el aislamiento obligatorio y a su consideración cuales son los que más se van a demorar en su reactivación.
3. Exponer desde el Plan de Desarrollo Municipal como se tiene contemplada la reactivación económica en el Municipio y cuáles son los sectores económicos que necesitan más apoyo por parte del Gobierno Nacional.

Solicitudes al Gobierno Nacional y Departamental.

1. **A hoy ¿cuáles son los requerimientos actuales de apoyo del Gobierno Nacional y Gobierno Departamental que requiere el Municipio de La Victoria?**



Doctor

MARIO ALEJANDRO REYES GALVIS

Alcalde Municipio de La Victoria

Atn: Doctor CARLOS ALBERTO CARDONA MILLAN

Secretario de Gobierno de La Victoria

Valle del Cauca

gobierno@lavictoria-valle.gov.co

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de La Victoria – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarlo a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de La Victoria, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de “**seguridad, convivencia, salud y otros**”

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día jueves 19 de noviembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/nmn-pvnk-jvn>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhorto al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en La Victoria, contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los proceso de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPIO DE LA VICTORIA

1. Con respecto a la situación de las Víctimas del conflicto armado por favor señale los planes, proyectos o programas que se tienen en el Plan de Desarrollo Municipal. Por favor en este punto mostrar indicadores.
2. Exponer claramente, con indicadores del Plan de Desarrollo cuál es la situación actual del municipio en temas de seguridad, convivencia ciudadana y pie de fuerza policial.
3. Explicar cuáles son los mayores retos que tiene el municipio en los temas mencionados en el punto anterior.
4. Informar a esta Comisión con suficiente claridad cuáles son los programas y proyectos concretos que se tienen para disminuir los índices de criminalidad que tiene el municipio.
5. Mostrar ampliamente a esta Comisión las rutas que ha diseñado La Victoria para asistencia y atención de la población víctimas, adicionalmente ilustrar la ruta de protección a lideresas y líderes de víctimas y sociales, por favor exponer en su respuesta la ruta de atención que tiene diseñado el municipio en casos de amenazas a víctimas del conflicto armado.
6. Exponer de forma detallada la situación de seguridad de las lideresas y líderes de víctimas del conflicto armado y de las lideresas y líderes de restitución de tierras. Mencionar cuántos de ellos están amenazados.
7. Exponer de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que ha recibido el Municipio de La Victoria desde el Gobierno Departamental y/o nacional En este punto por favor exponer si se ha brindado apoyo para el aumento de la fuerza pública, aumento en el número de comisarías de familia, personal para cooperación en temas de convivencia ciudadana.
8. Referir qué apoyos específicos se necesitan de parte del Gobierno Nacional para dar cubrimiento a las necesidades en los temas mencionados en el municipio de La Victoria.



Doctor

MARIO ALEJANDRO REYES GALVIS

Alcalde Municipio de La Victoria

Atn: Doctor CRISTIAN CAMILO ROJAS GARCIA

Secretario de Desarrollo Social de La Victoria

Valle del Cauca

desarrollo@lavictoria-valle.gov.co

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de La Victoria – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarlo a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de La Victoria, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de “**seguridad, convivencia, salud y otros**”

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día jueves 19 de noviembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/nmn-pvnk-jvn>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhorto al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en La Victoria contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los procesos de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las farc, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE LA VICTORIA

1. Explicar de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que se le ha realizado al personal de salud de La Victoria. En este punto por desagregar presupuesto y acciones adelantadas para la realización de pruebas, entrega de insumos médicos, entrega de elementos de protección para el personal de la salud, entre otros.
2. Informar que programas y proyectos se están desarrollando que propendan por una atención prioritaria en salud a las víctimas del conflicto armado del municipio de La Victoria. En tal caso señale: impactos, población atendida y recursos invertidos.
3. ¿La Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal participó durante la discusión del proyecto del Plan Territorial de Salud Pública?
4. ¿Qué mecanismos se han impulsado para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos y las víctimas en materia de salud y seguridad social en salud?
5. Enuncia cada uno de los programas y proyectos desarrollados para mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes del municipio de La Victoria. En tal caso señale: impactos, población atendida y recursos invertidos.
6. Señale las acciones de apoyo y coordinación con los niveles departamental y nacional para la reducción de brechas en el municipio de La Victoria. Enuncie: resultados y dificultades



Doctora
NYDIA LUCERO OSPINA LÓPEZ
Alcaldesa Municipio de Obando
despacho@obando-valle.gov.co
E. S. D.

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Obando – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarla a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Obando, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de **“seguridad, convivencia, salud y otros”**

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día jueves 19 de noviembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/nmn-pvnk-jvn>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.
Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



CUESTIONARIO

Atención a las víctimas.

1. ¿Cuál es la situación actual de atención a las víctimas?, el relacionamiento de su Alcaldía con ellas y la participación efectiva que han tenido en la toma de decisiones que les afectan.
2. Indicar el número total de víctimas registradas y el número que ha sido atendido durante su mandato. Adicionalmente por favor detallar la atención que se les ha brindado en qué ha consistido.
3. Exponer cual ha sido la participación de las víctimas en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal.
4. Detallar el estado actual del Plan de Acción Territorial y cuál ha sido la participación efectiva de las víctimas en su construcción.

Reactivación económica.

1. Exponer las estrategias que tiene el Municipio de Obando para la reactivación económica durante y después de superada la pandemia ocasionada por el Covid 19.
2. Cuales han sido los gremios más afectados por el aislamiento obligatorio y a su consideración cuales son los que más se van a demorar en su reactivación.
3. Exponer desde el Plan de Desarrollo Municipal como se tiene contemplada la reactivación económica en el Municipio y cuáles son los sectores económicos que necesitan más apoyo por parte del Gobierno Nacional.

Solicitudes al Gobierno Nacional y Departamental.

1. **A hoy ¿cuáles son los requerimientos actuales de apoyo del Gobierno Nacional y Gobierno Departamental que requiere el Municipio de Obando?**



Doctora
NYDIA LUCERO OSPINA LÓPEZ
Alcaldesa Municipio de Obando
Atn: Doctor CARLOS ANDRES CEDEÑO G
Secretario de Gobierno de Obando
Valle del Cauca
gobierno@obando-valle.gov.co

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Obando – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarlo a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Obando, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de **“seguridad, convivencia, salud y otros”**

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día jueves 19 de noviembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/nmn-pvnk-jvn>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.
Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhorto al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en Obando, contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los procesos de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPIO DE OBANDO

1. Con respecto a la situación de las Víctimas del conflicto armado por favor señale los planes, proyectos o programas que se tienen en el Plan de Desarrollo Municipal. Por favor en este punto mostrar indicadores.
2. Exponer claramente, con indicadores del Plan de Desarrollo cuál es la situación actual del municipio en temas de seguridad, convivencia ciudadana y pie de fuerza policial.
3. Explicar cuáles son los mayores retos que tiene el municipio en los temas mencionados en el punto anterior.
4. Informar a esta Comisión con suficiente claridad cuáles son los programas y proyectos concretos que se tienen para disminuir los altos índices de criminalidad que tiene el municipio.
5. Mostrar ampliamente a esta Comisión las rutas que ha diseñado Obando para asistencia y atención de la población víctimas, adicionalmente ilustrar la ruta de protección a lideresas y líderes de víctimas y sociales, por favor exponer en su respuesta la ruta de atención que tiene diseñado el municipio en casos de amenazas a víctimas del conflicto armado.
6. Exponer de forma detallada la situación de seguridad de las lideresas y líderes de víctimas del conflicto armado y de las lideresas y líderes de restitución de tierras. Mencionar cuántos de ellos están amenazados.
7. Exponer de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que ha recibido el Municipio de Obando desde el Gobierno Departamental y/o nacional En este punto por favor exponer si se ha brindado apoyo para el aumento de la fuerza pública, aumento en el número de comisarías de familia, personal para cooperación en temas de convivencia ciudadana.
8. Referir qué apoyos específicos se necesitan de parte del Gobierno Nacional para dar cubrimiento a las necesidades en los temas mencionados en el municipio de Obando.



Doctor

JUAN CARLOS ESCUDERO BEDOYA

Alcalde Municipio de Obando

ATN: DOCTORA ALEJANDRA RIOS CAÑAS

Secretaria de Salud de Obando

Valle del Cauca

salud@obando-valle.gov.co

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Obando – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarla a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Obando, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de “**seguridad, convivencia, salud y otros**”

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día jueves 19 de noviembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/nmn-pvnk-jvn>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhortó al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en Obando contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los procesos de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las farc, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO SECRETARIA DE SALUD MUNICIPIO DE OBANDO

1. Explicar de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que se le ha realizado al personal de salud de Obando. En este punto por desagregar presupuesto y acciones adelantadas para la realización de pruebas, entrega de insumos médicos, entrega de elementos de protección para el personal de la salud, entre otros.
2. Informar que programas y proyectos se están desarrollando que propendan por una atención prioritaria en salud a las víctimas del conflicto armado del municipio de Obando. En tal caso señale: impactos, población atendida y recursos invertidos.
3. ¿La Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal participó durante la discusión del proyecto del Plan Territorial de Salud Pública?
4. ¿Qué mecanismos se han impulsado para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos y las víctimas en materia de salud y seguridad social en salud?



Doctora
GLORIA ESTELLA RAIGOZA LONDOÑO
Alcaldesa Municipio de Alcalá
despacho@alcala-valle.gov.co
E. S. D.

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Alcalá – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarla a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Alcalá, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de **“seguridad, convivencia, salud y otros”**

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 2 de diciembre de 2020 a las 2:00 pm.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/hff-poaz-ahu>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.
Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



CUESTIONARIO

Atención a las víctimas.

1. ¿Cuál es la situación actual de atención a las víctimas?, el relacionamiento de su Alcaldía con ellas y la participación efectiva que han tenido en la toma de decisiones que les afectan.
2. Indicar el número total de víctimas registradas y el número que ha sido atendido durante su mandato. Adicionalmente por favor detallar la atención que se les ha brindado en qué ha consistido.
3. Exponer cual ha sido la participación de las víctimas en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal.
4. Detallar el estado actual del Plan de Acción Territorial y cuál ha sido la participación efectiva de las víctimas en su construcción.

Reactivación económica.

1. Exponer las estrategias que tiene el Municipio de Alcalá para la reactivación económica durante y después de superada la pandemia ocasionada por el Covid 19.
2. Cuales han sido los gremios más afectados por el aislamiento obligatorio y a su consideración cuales son los que más se van a demorar en su reactivación.
3. Exponer desde el Plan de Desarrollo Municipal como se tiene contemplada la reactivación económica en el Municipio y cuáles son los sectores económicos que necesitan más apoyo por parte del Gobierno Nacional.

Solicitudes al Gobierno Nacional y Departamental.

1. **A hoy ¿cuáles son los requerimientos actuales de apoyo del Gobierno Nacional y Gobierno Departamental que requiere el Municipio de Alcalá?**



Doctor

CARLOS ARLEY PELAEZ GOMEZ

Gerente Hospital San Vicente De Paul, Municipio de Alcalá

Valle del Cauca

hospalca@gmail.com

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Alcalá – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarlo a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Alcalá, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de “**seguridad, convivencia, salud y otros**”

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 2 de diciembre de 2020 a las 2:00 pm.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/hff-poaz-ahu>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhortó al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en Alcalá contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los procesos de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las farc, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO

1. Explicar de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que se le ha realizado al personal de Salud de Alcalá. En este punto por desagregar presupuesto y acciones adelantadas para la realización de pruebas, entrega de insumos médicos, entrega de elementos de protección para el personal de la Salud, entre otros.
2. Informar que programas y proyectos se están desarrollando que propendan por una atención prioritaria en Salud a las víctimas del conflicto armado del municipio de Alcalá. En tal caso señale: impactos, población atendida y recursos invertidos.
3. ¿La Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal participó durante la discusión del proyecto del Plan Territorial de Salud Pública?
4. ¿Qué mecanismos se han impulsado para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos y las víctimas en materia de seguridad social y salud?



Doctora

GLORIA ESTELLA RAIGOZA LONDOÑO

Alcaldesa Municipio de Alcalá

Atn: Doctor JOSE JAVIER MARROQUIN GRANADA

Secretario De Gobierno, Convivencia Ciudadana, Desarrollo Social Y Paz de Alcalá

Valle del Cauca

gobierno@alcala-valle.gov.co

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Alcalá – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarlo a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Alcalá, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de “**seguridad, convivencia, salud y otros**”

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 2 de diciembre de 2020 a las 2:00 pm.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/hff-poaz-ahu>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhortó al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en Alcalá, contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los procesos de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO

1. Con respecto a la situación de las Víctimas del conflicto armado por favor señale los planes, proyectos o programas que se tienen en el Plan de Desarrollo Municipal. Por favor en este punto mostrar indicadores.
2. Exponer claramente, con indicadores del Plan de Desarrollo cuál es la situación actual del municipio en temas de seguridad, convivencia ciudadana y pie de fuerza policial.
3. Explicar cuáles son los mayores retos que tiene el municipio en los temas mencionados en el punto anterior.
4. Informar a esta Comisión con suficiente claridad cuáles son los programas y proyectos concretos que se tienen para disminuir los altos índices de criminalidad que tiene el municipio.
5. Mostrar ampliamente a esta Comisión las rutas que ha diseñado Alcalá para asistencia y atención de la población víctimas, adicionalmente ilustrar la ruta de protección a lideresas y líderes de víctimas y sociales, por favor exponer en su respuesta la ruta de atención que tiene diseñado el municipio en casos de amenazas a víctimas del conflicto armado.
6. Exponer de forma detallada la situación de seguridad de las lideresas y líderes de víctimas del conflicto armado y de las lideresas y líderes de restitución de tierras. Mencionar cuántos de ellos están amenazados.
7. Exponer de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que ha recibido el Municipio de Alcalá desde el Gobierno Departamental y/o nacional En este punto por favor exponer si se ha brindado apoyo para el aumento de la fuerza pública, aumento en el número de comisarías de familia, personal para cooperación en temas de convivencia ciudadana.
8. Referir qué apoyos específicos se necesitan de parte del Gobierno Nacional para dar cubrimiento a las necesidades en los temas mencionados en el municipio de Alcalá.



Doctora

GLORIA ESTELLA RAIGOZA LONDOÑO

Alcaldesa Municipio de Alcalá

ATN: DOCTORA YUDY ESTEFANY ISAZA

Secretaria de Salud y Deporte de Alcalá

Valle del Cauca

salud@alcala-valle.gov.co

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Alcalá – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarla a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Alcalá, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de **“seguridad, convivencia, salud y otros”**

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 2 de diciembre de 2020 a las 2:00 pm.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/hff-poaz-ahu>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhorto al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en Alcalá contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los proceso de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las farc, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO SECRETARIA DE SALUD Y DEPORTE MUNICIPIO DE ALCALÁ

1. Explicar de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que se le ha realizado al personal de Salud de Alcalá. En este punto por desagregar presupuesto y acciones adelantadas para la realización de pruebas, entrega de insumos médicos, entrega de elementos de protección para el personal de la Salud, entre otros.
2. Informar que programas y proyectos se están desarrollando que propendan por una atención prioritaria en Salud a las víctimas del conflicto armado del municipio de Alcalá. En tal caso señale: impactos, población atendida y recursos invertidos.
3. ¿La Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal participó durante la discusión del proyecto del Plan Territorial de Salud Pública y Deporte?
4. ¿Qué mecanismos se han impulsado para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos y las víctimas en materia de seguridad social, Salud y Deporte?



Doctor
GILDARDO RESTREPO LÓPEZ.
Alcalde Municipio de Argelia
alcaldia@argelia-valle.gov.co
E. S. D.

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Argelia – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarlo a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Argelia, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de **“seguridad, convivencia, salud y otros”**

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 2 de diciembre de 2020 a las 2:00 pm.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/hff-poaz-ahu>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.
Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



CUESTIONARIO

Atención a las víctimas.

1. ¿Cuál es la situación actual de atención a las víctimas?, el relacionamiento de su Alcaldía con ellas y la participación efectiva que han tenido en la toma de decisiones que les afectan.
2. Indicar el número total de víctimas registradas y el número que ha sido atendido durante su mandato. Adicionalmente por favor detallar la atención que se les ha brindado en qué ha consistido.
3. Exponer cual ha sido la participación de las víctimas en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal.
4. Detallar el estado actual del Plan de Acción Territorial y cuál ha sido la participación efectiva de las víctimas en su construcción.

Reactivación económica.

1. Exponer las estrategias que tiene el Municipio de Argelia para la reactivación económica durante y después de superada la pandemia ocasionada por el Covid 19.
2. Cuales han sido los gremios más afectados por el aislamiento obligatorio y a su consideración cuales son los que más se van a demorar en su reactivación.
3. Exponer desde el Plan de Desarrollo Municipal como se tiene contemplada la reactivación económica en el Municipio y cuáles son los sectores económicos que necesitan más apoyo por parte del Gobierno Nacional.

Solicitudes al Gobierno Nacional y Departamental.

1. **A hoy ¿cuáles son los requerimientos actuales de apoyo del Gobierno Nacional y Gobierno Departamental que requiere el Municipio de Argelia?**



Doctor

GILDARDO RESTREPO LÓPEZ

Alcalde Municipio de Argelia

Atn: DOCTOR FERNANDO ALBEIRO QUINTERO VALENCIA

Secretario de Gobierno de Argelia

Valle del Cauca

gobierno@argelia-valle.gov.co

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Argelia – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarlo a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Argelia, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de **“seguridad, convivencia, salud y otros”**

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 2 de diciembre de 2020 a las 2:00 pm.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/hff-poaz-ahu>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhorto al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en Argelia, contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los proceso de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPIO DE ARGELIA

1. Con respecto a la situación de las Víctimas del conflicto armado por favor señale los planes, proyectos o programas que se tienen en el Plan de Desarrollo Municipal. Por favor en este punto mostrar indicadores.
2. Exponer claramente, con indicadores del Plan de Desarrollo cuál es la situación actual del municipio en temas de seguridad, convivencia ciudadana y pie de fuerza policial.
3. Explicar cuáles son los mayores retos que tiene el municipio en los temas mencionados en el punto anterior.
4. Informar a esta Comisión con suficiente claridad cuáles son los programas y proyectos concretos que se tienen para disminuir los altos índices de criminalidad que tiene el municipio.
5. Mostrar ampliamente a esta Comisión las rutas que ha diseñado Argelia para asistencia y atención de la población víctimas, adicionalmente ilustrar la ruta de protección a lideresas y líderes de víctimas y sociales, por favor exponer en su respuesta la ruta de atención que tiene diseñado el municipio en casos de amenazas a víctimas del conflicto armado.
6. Exponer de forma detallada la situación de seguridad de las lideresas y líderes de víctimas del conflicto armado y de las lideresas y líderes de restitución de tierras. Mencionar cuántos de ellos están amenazados.
7. Exponer de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que ha recibido el Municipio de Argelia desde el Gobierno Departamental y/o nacional En este punto por favor exponer si se ha brindado apoyo para el aumento de la fuerza pública, aumento en el número de comisarías de familia, personal para cooperación en temas de convivencia ciudadana.
8. Referir qué apoyos específicos se necesitan de parte del Gobierno Nacional para dar cubrimiento a las necesidades en los temas mencionados en el municipio de Argelia.



Doctor

GILDARDO RESTREPO LÓPEZ

Alcalde Municipio de Argelia

Atn: Doctora CIELO EMID ALZATE RIOS

Secretaría Salud y Desarrollo Social de Argelia

Valle del Cauca

salud@argelia-valle.gov.co

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Argelia – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarla a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Argelia, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de **“seguridad, convivencia, salud y otros”**

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 2 de diciembre de 2020 a las 2:00 pm.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/hff-poaz-ahu>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhortó al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en Argelia contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los procesos de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las farc, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE ARGELIA

1. Explicar de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que se le ha realizado al personal de salud de Argelia. En este punto por desagregar presupuesto y acciones adelantadas para la realización de pruebas, entrega de insumos médicos, entrega de elementos de protección para el personal de la salud, entre otros.
2. Informar que programas y proyectos se están desarrollando que propendan por una atención prioritaria en salud a las víctimas del conflicto armado del municipio de Argelia. En tal caso señale: impactos, población atendida y recursos invertidos.
3. ¿La Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal participó durante la discusión del proyecto del Plan Territorial de Salud Pública?
4. ¿Qué mecanismos se han impulsado para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos y las víctimas en materia de salud y seguridad social en salud?
5. Enuncia cada uno de los programas y proyectos desarrollados para mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes del municipio de Argelia. En tal caso señale: impactos, población atendida y recursos invertidos.
6. Señale las acciones de apoyo y coordinación con los niveles departamental y nacional para la reducción de brechas en el municipio de Argelia. Enuncie: resultados y dificultades



Doctor
MARTÍN ALFONSO MEJÍA LONDOÑO
Alcalde Municipio de Calima El Darién
alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co
E. S. D.

Asunto: **Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Calima El Darién – Valle del Cauca.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarlo a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Calima El Darién, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de **“seguridad, convivencia, salud y otros”**

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 2 de Diciembre de 2020 a las 2:00 pm.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/hff-poaz-ahu>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.
Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



CUESTIONARIO

Atención a las víctimas.

1. ¿Cuál es la situación actual de atención a las víctimas?, el relacionamiento de su Alcaldía con ellas y la participación efectiva que han tenido en la toma de decisiones que les afectan.
2. Indicar el número total de víctimas registradas y el número que ha sido atendido durante su mandato. Adicionalmente por favor detallar la atención que se les ha brindado en qué ha consistido.
3. Exponer cual ha sido la participación de las víctimas en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal.
4. Detallar el estado actual del Plan de Acción Territorial y cuál ha sido la participación efectiva de las víctimas en su construcción.

Reactivación económica.

1. Exponer las estrategias que tiene el Municipio de Calima El Darién para la reactivación económica durante y después de superada la pandemia ocasionada por el Covid 19.
2. Cuales han sido los gremios más afectados por el aislamiento obligatorio y a su consideración cuales son los que más se van a demorar en su reactivación.
3. Exponer desde el Plan de Desarrollo Municipal como se tiene contemplada la reactivación económica en el Municipio y cuáles son los sectores económicos que necesitan más apoyo por parte del Gobierno Nacional.

Solicitudes al Gobierno Nacional y Departamental.

1. **A hoy ¿cuáles son los requerimientos actuales de apoyo del Gobierno Nacional y Gobierno Departamental que requiere el Municipio de Calima El Darién?**



Doctor

MARTÍN ALFONSO MEJÍA LONDOÑO

Alcalde Municipio de Calima El Darién

Atn: DOCTORA ZAYDA MARIA VASQUEZ

Enlace Equidad, Genero y Juventud de Calima El Darién

Valle del Cauca

equidaddegenerocallimaeldarien@gmail.com

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Calima El Darién – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarla a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Calima El Darién, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de **“seguridad, convivencia, salud y otros”**

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 2 de diciembre de 2020 a las 2:00 pm.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/hff-poaz-ahu>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhorto al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en Calima El Darién, contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los proceso de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO

1. Con respecto a la situación de las Víctimas del conflicto armado por favor señale los planes, proyectos o programas de inversión en las políticas de equidad de género y para los jóvenes que se tienen en el Plan de Desarrollo Municipal. Por favor en este punto mostrar indicadores.
2. Exponer claramente, con indicadores del Plan de Desarrollo cuál es la situación actual del municipio en temas de equidad de Género y de apoyo a los jóvenes.
3. Explicar cuáles son los mayores retos que tiene el municipio en los temas de discriminación de la mujer en los procesos sociales.
4. Exponer de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que ha recibido el Municipio de Calima El Darién desde el Gobierno Departamental y/o nacional. En este punto por favor exponer si se ha brindado apoyo para el aumento en el número de comisarías de familia, personal para cooperación en temas de inclusión y equidad de género.
5. Referir qué apoyos específicos se necesitan de parte del Gobierno Nacional para dar cubrimiento a las necesidades en los temas mencionados en el municipio de Calima El Darién.



Doctor

MARTÍN ALFONSO MEJÍA LONDOÑO

Alcalde Municipio de Calima El Darién

Atm: DOCTOR LUIS ENRIQUE CADAVID RODRIGUEZ

Secretario de Gobierno de Calima El Darién

Valle del Cauca

gobiernocalima@yahoo.com.co

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Calima El Darién – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarlo a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Calima El Darién, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de “**seguridad, convivencia, salud y otros**”

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 2 de diciembre de 2020 a las 2:00 pm.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/hff-poaz-ahu>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhortó al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en Calima El Darién, contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los procesos de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN

1. Con respecto a la situación de las Víctimas del conflicto armado por favor señale los planes, proyectos o programas que se tienen en el Plan de Desarrollo Municipal. Por favor en este punto mostrar indicadores.
2. Exponer claramente, con indicadores del Plan de Desarrollo cuál es la situación actual del municipio en temas de seguridad, convivencia ciudadana y pie de fuerza policial.
3. Explicar cuáles son los mayores retos que tiene el municipio en los temas mencionados en el punto anterior.
4. Informar a esta Comisión con suficiente claridad cuáles son los programas y proyectos concretos que se tienen para disminuir los altos índices de criminalidad que tiene el municipio.
5. Mostrar ampliamente a esta Comisión las rutas que ha diseñado Calima El Darién para asistencia y atención de la población víctimas, adicionalmente ilustrar la ruta de protección a lideresas y líderes de víctimas y sociales, por favor exponer en su respuesta la ruta de atención que tiene diseñado el municipio en casos de amenazas a víctimas del conflicto armado.
6. Exponer de forma detallada la situación de seguridad de las lideresas y líderes de víctimas del conflicto armado y de las lideresas y líderes de restitución de tierras. Mencionar cuántos de ellos están amenazados.
7. Exponer de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que ha recibido el Municipio de Calima El Darién desde el Gobierno Departamental y/o nacional. En este punto por favor exponer si se ha brindado apoyo para el aumento de la fuerza pública, aumento en el número de comisarías de familia, personal para cooperación en temas de convivencia ciudadana.
8. Referir qué apoyos específicos se necesitan de parte del Gobierno Nacional para dar cubrimiento a las necesidades en los temas mencionados en el municipio de Calima El Darién.



Doctor

MARTÍN ALFONSO MEJÍA LONDOÑO

Alcalde Municipio de Calima El Darién

Atn: Doctor ARTURO BETANCURT HOYOS

Secretario Salud de Calima El Darién

Valle del Cauca

secretariadesalud@calimaeldarien-valle.gov.co

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Calima El Darién – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarlo a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Calima El Darién, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de “**seguridad, convivencia, salud y otros**”

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 2 de diciembre de 2020 a las 2:00 pm.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/hff-poaz-ahu>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhortó al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en Calima El Darién contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los procesos de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las farc, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO SECRETARIA DE SALUD MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN

1. Explicar de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que se le ha realizado al personal de salud de Calima El Darién. En este punto por desagregar presupuesto y acciones adelantadas para la realización de pruebas, entrega de insumos médicos, entrega de elementos de protección para el personal de la salud, entre otros.
2. Informar que programas y proyectos se están desarrollando que propendan por una atención prioritaria en salud a las víctimas del conflicto armado del municipio de Calima El Darién. En tal caso señale: impactos, población atendida y recursos invertidos.
3. ¿La Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal participó durante la discusión del proyecto del Plan Territorial de Salud Pública?
4. ¿Qué mecanismos se han impulsado para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos y las víctimas en materia de salud y seguridad social en salud?
5. Enuncia cada uno de los programas y proyectos desarrollados para mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes del municipio de Calima El Darién. En tal caso señale: impactos, población atendida y recursos invertidos.
6. Señale las acciones de apoyo y coordinación con los niveles departamental y nacional para la reducción de brechas en el municipio de Calima El Darién. Enuncie: resultados y dificultades



Doctor
ALFONSO ARISTIZABAL GOMEZ
Alcalde Municipio de El Cairo
65aristi@gmail.com
E. S. D.

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de El Cairo – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarlo a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de El Cairo, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de **“seguridad, convivencia, salud y otros”**

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 3 de diciembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/cse-jqby-xwy>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



CUESTIONARIO

Atención a las víctimas.

1. ¿Cuál es la situación actual de atención a las víctimas?, el relacionamiento de su Alcaldía con ellas y la participación efectiva que han tenido en la toma de decisiones que les afectan.
2. Indicar el número total de víctimas registradas y el número que ha sido atendido durante su mandato. Adicionalmente por favor detallar la atención que se les ha brindado en qué ha consistido.
3. Exponer cual ha sido la participación de las víctimas en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal.
4. Detallar el estado actual del Plan de Acción Territorial y cuál ha sido la participación efectiva de las víctimas en su construcción.

Reactivación económica.

1. Exponer las estrategias que tiene el Municipio de El Cairo para la reactivación económica durante y después de superada la pandemia ocasionada por el Covid 19.
2. Cuales han sido los gremios más afectados por el aislamiento obligatorio y a su consideración cuales son los que más se van a demorar en su reactivación.
3. Exponer desde el Plan de Desarrollo Municipal como se tiene contemplada la reactivación económica en el Municipio y cuáles son los sectores económicos que necesitan más apoyo por parte del Gobierno Nacional.

Solicitudes al Gobierno Nacional y Departamental.

1. **A hoy ¿cuáles son los requerimientos actuales de apoyo del Gobierno Nacional y Gobierno Departamental que requiere el Municipio de El Cairo?**



Doctor

ALFONSO ARISTIZABAL GOMEZ

Alcalde Municipio de El Cairo

ATN: DOCTOR SAUL PINEDA ALZATE.

Secretario De Gobierno El Cairo

Valle del Cauca

secgobierno@elcairo-valle.gov.co

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de El Cairo – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarlo a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de El Cairo, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de **“seguridad, convivencia, salud y otros”**

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 3 de diciembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/cse-jqby-xwy>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhorto al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en El Cairo, contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los procesos de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO

1. Con respecto a la situación de las Víctimas del conflicto armado por favor señale los planes, proyectos o programas que se tienen en el Plan de Desarrollo Municipal. Por favor en este punto mostrar indicadores.
2. Exponer claramente, con indicadores del Plan de Desarrollo cuál es la situación actual del municipio en temas de seguridad, convivencia ciudadana y pie de fuerza policial.
3. Explicar cuáles son los mayores retos que tiene el municipio en los temas mencionados en el punto anterior.
4. Informar a esta Comisión con suficiente claridad cuáles son los programas y proyectos concretos que se tienen para disminuir los altos índices de criminalidad que tiene el municipio.
5. Mostrar ampliamente a esta Comisión las rutas que ha diseñado El Cairo para asistencia y atención de la población víctimas, adicionalmente ilustrar la ruta de protección a lideresas y líderes de víctimas y sociales, por favor exponer en su respuesta la ruta de atención que tiene diseñado el municipio en casos de amenazas a víctimas del conflicto armado.
6. Exponer de forma detallada la situación de seguridad de las lideresas y líderes de víctimas del conflicto armado y de las lideresas y líderes de restitución de tierras. Mencionar cuántos de ellos están amenazados.
7. Exponer de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que ha recibido el Municipio de El Cairo desde el Gobierno Departamental y/o nacional En este punto por favor exponer si se ha brindado apoyo para el aumento de la fuerza pública, aumento en el número de comisarías de familia, personal para cooperación en temas de convivencia ciudadana.
8. Referir qué apoyos específicos se necesitan de parte del Gobierno Nacional para dar cubrimiento a las necesidades en los temas mencionados en el municipio de El Cairo.



Doctor

ALFONSO ARISTIZABAL GOMEZ

Alcalde Municipio de El Cairo

ATN: DOCTORA MARIA LIBIA LOPEZ

Secretaria Salud y Desarrollo Social de El Cairo

Valle del Cauca

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de El Cairo – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarla a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de El Cairo, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de **“seguridad, convivencia, salud y otros”**

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 3 de diciembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/cse-jqby-xwy>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhorto al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en El Cairo contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los proceso de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las farc, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE EL CAIRO

1. Explicar de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que se le ha realizado al personal de salud de El Cairo. En este punto por desagregar presupuesto y acciones adelantadas para la realización de pruebas, entrega de insumos médicos, entrega de elementos de protección para el personal de la salud, entre otros.
2. Informar que programas y proyectos se están desarrollando que propendan por una atención prioritaria en salud a las víctimas del conflicto armado del municipio de El Cairo. En tal caso señale: impactos, población atendida y recursos invertidos.
3. ¿La Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal participó durante la discusión del proyecto del Plan Territorial de Salud Pública?
4. ¿Qué mecanismos se han impulsado para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos y las víctimas en materia de salud y seguridad social en salud?
5. Enuncia cada uno de los programas y proyectos desarrollados para mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes del municipio de El Cairo. En tal caso señale: impactos, población atendida y recursos invertidos.
6. Señale las acciones de apoyo y coordinación con los niveles departamental y nacional para la reducción de brechas en el municipio de El Cairo. Enuncie: resultados y dificultades



Doctora

LINA MARÍA BARCO RODRÍGUEZ

Alcaldesa Municipio de Ansermanuevo

alcaldia@ansermanuevo-valle.gov.co - contactenos@ansermanuevo-valle.gov.co

E. S. D.

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Ansermanuevo – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarla a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Ansermanuevo, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de **“seguridad, convivencia, salud y otros”**

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 3 de diciembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/cse-jqby-xwy>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



CUESTIONARIO

Atención a las víctimas.

1. ¿Cuál es la situación actual de atención a las víctimas?, el relacionamiento de su Alcaldía con ellas y la participación efectiva que han tenido en la toma de decisiones que les afectan.
2. Indicar el número total de víctimas registradas y el número que ha sido atendido durante su mandato. Adicionalmente por favor detallar la atención que se les ha brindado en qué ha consistido.
3. Exponer cual ha sido la participación de las víctimas en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal.
4. Detallar el estado actual del Plan de Acción Territorial y cuál ha sido la participación efectiva de las víctimas en su construcción.

Reactivación económica.

1. Exponer las estrategias que tiene el Municipio de Ansermanuevo para la reactivación económica durante y después de superada la pandemia ocasionada por el Covid 19.
2. Cuales han sido los gremios más afectados por el aislamiento obligatorio y a su consideración cuales son los que más se van a demorar en su reactivación.
3. Exponer desde el Plan de Desarrollo Municipal como se tiene contemplada la reactivación económica en el Municipio y cuáles son los sectores económicos que necesitan más apoyo por parte del Gobierno Nacional.

Solicitudes al Gobierno Nacional y Departamental.

1. **A hoy ¿cuáles son los requerimientos actuales de apoyo del Gobierno Nacional y Gobierno Departamental que requiere el Municipio de Ansermanuevo?**



Doctora

LINA MARÍA BARCO RODRÍGUEZ

Alcaldesa Municipio de Ansermanuevo

ATN: DOCTORA CLAUDIA MARCELA ALZATE TORO

Secretaria De Gobierno Ansermanuevo

Valle del Cauca

gobierno@ansermanuevo-valle.gov.co

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Ansermanuevo – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarla a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Ansermanuevo, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de “**seguridad, convivencia, salud y otros**”

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 3 de diciembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/cse-jqby-xwy>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhorto al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en Ansermanuevo, contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los procesos de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo



CUESTIONARIO

1. Con respecto a la situación de las Víctimas del conflicto armado por favor señale los planes, proyectos o programas que se tienen en el Plan de Desarrollo Municipal. Por favor en este punto mostrar indicadores.
2. Exponer claramente, con indicadores del Plan de Desarrollo cuál es la situación actual del municipio en temas de seguridad, convivencia ciudadana y pie de fuerza policial.
3. Explicar cuáles son los mayores retos que tiene el municipio en los temas mencionados en el punto anterior.
4. Informar a esta Comisión con suficiente claridad cuáles son los programas y proyectos concretos que se tienen para disminuir los altos índices de criminalidad que tiene el municipio.
5. Mostrar ampliamente a esta Comisión las rutas que ha diseñado Ansermanuevo para asistencia y atención de la población víctimas, adicionalmente ilustrar la ruta de protección a lideresas y líderes de víctimas y sociales, por favor exponer en su respuesta la ruta de atención que tiene diseñado el municipio en casos de amenazas a víctimas del conflicto armado.
6. Exponer de forma detallada la situación de seguridad de las lideresas y líderes de víctimas del conflicto armado y de las lideresas y líderes de restitución de tierras. Mencionar cuántos de ellos están amenazados.
7. Exponer de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que ha recibido el Municipio de Ansermanuevo desde el Gobierno Departamental y/o nacional En este punto por favor exponer si se ha brindado apoyo para el aumento de la fuerza pública, aumento en el número de comisarías de familia, personal para cooperación en temas de convivencia ciudadana.
8. Referir qué apoyos específicos se necesitan de parte del Gobierno Nacional para dar cubrimiento a las necesidades en los temas mencionados en el municipio de Ansermanuevo.



Doctora

LINA MARÍA BARCO RODRÍGUEZ

Alcaldesa Municipio de Ansermanuevo

ATN: DOCTOR MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ BEDOYA

Secretario Salud y Desarrollo Social de Ansermanuevo

Valle del Cauca

saludydesarrollo@ansermanuevo-valle.gov.co

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Ansermanuevo – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarlo a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Ansermanuevo, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de “**seguridad, convivencia, salud y otros**”

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 3 de diciembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/cse-jqby-xwy>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhortó al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en Ansermanuevo contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los procesos de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las farc, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO

1. Explicar de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que se le ha realizado al personal de salud de Ansermanuevo. En este punto por desagregar presupuesto y acciones adelantadas para la realización de pruebas, entrega de insumos médicos, entrega de elementos de protección para el personal de la salud, entre otros.
2. Informar que programas y proyectos se están desarrollando que propendan por una atención prioritaria en salud a las víctimas del conflicto armado del municipio de Ansermanuevo. En tal caso señale: impactos, población atendida y recursos invertidos.
3. ¿La Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal participó durante la discusión del proyecto del Plan Territorial de Salud Pública?
4. ¿Qué mecanismos se han impulsado para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos y las víctimas en materia de salud y seguridad social en salud?
5. Enuncia cada uno de los programas y proyectos desarrollados para mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes del municipio de Ansermanuevo. En tal caso señale: impactos, población atendida y recursos invertidos.
6. Señale las acciones de apoyo y coordinación con los niveles departamental y nacional para la reducción de brechas en el municipio de Ansermanuevo. Enuncie: resultados y dificultades



Doctor
JUAN ANTONIO PEÑA GÓMEZ
Alcalde Municipio de Ulloa
Alcaldia@ulloa-valle.gov.co
E. S. D.

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Ulloa – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarlo a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Ulloa, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de **“seguridad, convivencia, salud y otros”**

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 3 de diciembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/cse-jqby-xwy>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.
Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



CUESTIONARIO

Atención a las víctimas.

1. ¿Cuál es la situación actual de atención a las víctimas?, el relacionamiento de su Alcaldía con ellas y la participación efectiva que han tenido en la toma de decisiones que les afectan.
2. Indicar el número total de víctimas registradas y el número que ha sido atendido durante su mandato. Adicionalmente por favor detallar la atención que se les ha brindado en qué ha consistido.
3. Exponer cual ha sido la participación de las víctimas en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal.
4. Detallar el estado actual del Plan de Acción Territorial y cuál ha sido la participación efectiva de las víctimas en su construcción.

Reactivación económica.

1. Exponer las estrategias que tiene el Municipio de Ulloa para la reactivación económica durante y después de superada la pandemia ocasionada por el Covid 19.
2. Cuales han sido los gremios más afectados por el aislamiento obligatorio y a su consideración cuales son los que más se van a demorar en su reactivación.
3. Exponer desde el Plan de Desarrollo Municipal como se tiene contemplada la reactivación económica en el Municipio y cuáles son los sectores económicos que necesitan más apoyo por parte del Gobierno Nacional.

Solicitudes al Gobierno Nacional y Departamental.

1. **A hoy ¿cuáles son los requerimientos actuales de apoyo del Gobierno Nacional y Gobierno Departamental que requiere el Municipio de Ulloa?**



Doctor

JUAN ANTONIO PEÑA GÓMEZ

Alcalde Municipio de Ulloa

ATN: DOCTOR ROBERT ALZATE RAMÍREZ

Secretario De Gobierno Ulloa

Valle del Cauca

gobierno@ulloa-valle.gov.co

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Ulloa – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarlo a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Ulloa, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de “**seguridad, convivencia, salud y otros**”

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 3 de diciembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/cse-jqby-xwy>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhorto al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en Ulloa, contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los proceso de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO

1. Con respecto a la situación de las Víctimas del conflicto armado por favor señale los planes, proyectos o programas que se tienen en el Plan de Desarrollo Municipal. Por favor en este punto mostrar indicadores.
2. Exponer claramente, con indicadores del Plan de Desarrollo cuál es la situación actual del municipio en temas de seguridad, convivencia ciudadana y pie de fuerza policial.
3. Explicar cuáles son los mayores retos que tiene el municipio en los temas mencionados en el punto anterior.
4. Informar a esta Comisión con suficiente claridad cuáles son los programas y proyectos concretos que se tienen para disminuir los altos índices de criminalidad que tiene el municipio.
5. Mostrar ampliamente a esta Comisión las rutas que ha diseñado Ulloa para asistencia y atención de la población víctimas, adicionalmente ilustrar la ruta de protección a lideresas y líderes de víctimas y sociales, por favor exponer en su respuesta la ruta de atención que tiene diseñado el municipio en casos de amenazas a víctimas del conflicto armado.
6. Exponer de forma detallada la situación de seguridad de las lideresas y líderes de víctimas del conflicto armado y de las lideresas y líderes de restitución de tierras. Mencionar cuántos de ellos están amenazados.
7. Exponer de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que ha recibido el Municipio de Ulloa desde el Gobierno Departamental y/o nacional En este punto por favor exponer si se ha brindado apoyo para el aumento de la fuerza pública, aumento en el número de comisarías de familia, personal para cooperación en temas de convivencia ciudadana.
8. Referir qué apoyos específicos se necesitan de parte del Gobierno Nacional para dar cubrimiento a las necesidades en los temas mencionados en el municipio de Ulloa.



Doctor

JUAN ANTONIO PEÑA GÓMEZ

Alcalde Municipio de Ulloa

ATN: DOCTORA ERICA LONDOÑO RODRÍGUEZ

Secretaria Salud de Ulloa

Valle del Cauca

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de Ulloa – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarla a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de Ulloa, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de **“seguridad, convivencia, salud y otros”**

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 3 de diciembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/cse-jqby-xwy>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhortó al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en Ulloa contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los procesos de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las farc, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO SECRETARIA DE SALUD MUNICIPIO DE ULLOA

1. Explicar de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que se le ha realizado al personal de salud de Ulloa. En este punto por desagregar presupuesto y acciones adelantadas para la realización de pruebas, entrega de insumos médicos, entrega de elementos de protección para el personal de la salud, entre otros.
2. Informar que programas y proyectos se están desarrollando que propendan por una atención prioritaria en salud a las víctimas del conflicto armado del municipio de Ulloa. En tal caso señale: impactos, población atendida y recursos invertidos.
3. ¿La Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal participó durante la discusión del proyecto del Plan Territorial de Salud Pública?
4. ¿Qué mecanismos se han impulsado para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos y las víctimas en materia de salud y seguridad social en salud?
5. Señale las acciones de apoyo y coordinación con los niveles departamental y nacional para la reducción de brechas en el municipio de Ulloa. Enuncie: resultados y dificultades



Doctor
YULIAN DANIEL GALLEGO GARCÍA
Alcalde Municipio de El Águila
contactenos@elaguila-valle.gov.co - daniel87y@hotmail.com
E. S. D.

Asunto: **Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de El Águila – Valle del Cauca.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarlo a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de El Águila, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de **“seguridad, convivencia, salud y otros”**

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 4 de diciembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/cse-jqby-xwy>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.
Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



CUESTIONARIO

Atención a las víctimas.

1. ¿Cuál es la situación actual de atención a las víctimas?, el relacionamiento de su Alcaldía con ellas y la participación efectiva que han tenido en la toma de decisiones que les afectan.
2. Indicar el número total de víctimas registradas y el número que ha sido atendido durante su mandato. Adicionalmente por favor detallar la atención que se les ha brindado en qué ha consistido.
3. Exponer cual ha sido la participación de las víctimas en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal.
4. Detallar el estado actual del Plan de Acción Territorial y cuál ha sido la participación efectiva de las víctimas en su construcción.

Reactivación económica.

1. Exponer las estrategias que tiene el Municipio de El Águila para la reactivación económica durante y después de superada la pandemia ocasionada por el Covid 19.
2. Cuales han sido los gremios más afectados por el aislamiento obligatorio y a su consideración cuales son los que más se van a demorar en su reactivación.
3. Exponer desde el Plan de Desarrollo Municipal como se tiene contemplada la reactivación económica en el Municipio y cuáles son los sectores económicos que necesitan más apoyo por parte del Gobierno Nacional.

Solicitudes al Gobierno Nacional y Departamental.

1. **A hoy ¿cuáles son los requerimientos actuales de apoyo del Gobierno Nacional y Gobierno Departamental que requiere el Municipio de El Águila?**



Doctor

YULIAN DANIEL GALLEGO GARCÍA

Alcalde Municipio de El Águila

ATN: DOCTOR CRISTIAN YOLIÁN AGUDELO OBANDO

Secretaria De Gobierno El Águila

Valle del Cauca

gobierno@elaguila-valle.gov.co

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de El Águila – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarlo a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de El Águila, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de “**seguridad, convivencia, salud y otros**”

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 4 de diciembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/cse-jqby-xwy>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhorto al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en El Águila, contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los procesos de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO

1. Con respecto a la situación de las Víctimas del conflicto armado por favor señale los planes, proyectos o programas que se tienen en el Plan de Desarrollo Municipal. Por favor en este punto mostrar indicadores.
2. Exponer claramente, con indicadores del Plan de Desarrollo cuál es la situación actual del municipio en temas de seguridad, convivencia ciudadana y pie de fuerza policial.
3. Explicar cuáles son los mayores retos que tiene el municipio en los temas mencionados en el punto anterior.
4. Informar a esta Comisión con suficiente claridad cuáles son los programas y proyectos concretos que se tienen para disminuir los altos índices de criminalidad que tiene el municipio.
5. Mostrar ampliamente a esta Comisión las rutas que ha diseñado El Águila para asistencia y atención de la población víctimas, adicionalmente ilustrar la ruta de protección a lideresas y líderes de víctimas y sociales, por favor exponer en su respuesta la ruta de atención que tiene diseñado el municipio en casos de amenazas a víctimas del conflicto armado.
6. Exponer de forma detallada la situación de seguridad de las lideresas y líderes de víctimas del conflicto armado y de las lideresas y líderes de restitución de tierras. Mencionar cuántos de ellos están amenazados.
7. Exponer de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que ha recibido el Municipio de El Águila desde el Gobierno Departamental y/o nacional En este punto por favor exponer si se ha brindado apoyo para el aumento de la fuerza pública, aumento en el número de comisarías de familia, personal para cooperación en temas de convivencia ciudadana.
8. Referir qué apoyos específicos se necesitan de parte del Gobierno Nacional para dar cubrimiento a las necesidades en los temas mencionados en el municipio de El Águila.



Doctor

WILLIAM FERNANDO PALOMINO

Alcalde Municipio de La Unión

ATN: DOCTOR RONAL FERNANDO MURIEL

Secretario De Gobierno La Unión

Valle del Cauca

gobierno@launion-valle.gov.co

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de La Unión – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarlo a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de La Unión, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de “**seguridad, convivencia, salud y otros**”

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 10 de diciembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/yji-hwrm-gpt>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhorto al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en La Unión, contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los procesos de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO

1. Con respecto a la situación de las Víctimas del conflicto armado por favor señale los planes, proyectos o programas que se tienen en el Plan de Desarrollo Municipal. Por favor en este punto mostrar indicadores.
2. Exponer claramente, con indicadores del Plan de Desarrollo cuál es la situación actual del municipio en temas de seguridad, convivencia ciudadana y pie de fuerza policial.
3. Explicar cuáles son los mayores retos que tiene el municipio en los temas mencionados en el punto anterior.
4. Informar a esta Comisión con suficiente claridad cuáles son los programas y proyectos concretos que se tienen para disminuir los altos índices de criminalidad que tiene el municipio.
5. Mostrar ampliamente a esta Comisión las rutas que ha diseñado La Unión para asistencia y atención de la población víctimas, adicionalmente ilustrar la ruta de protección a lideresas y líderes de víctimas y sociales, por favor exponer en su respuesta la ruta de atención que tiene diseñado el municipio en casos de amenazas a víctimas del conflicto armado.
6. Exponer de forma detallada la situación de seguridad de las lideresas y líderes de víctimas del conflicto armado y de las lideresas y líderes de restitución de tierras. Mencionar cuántos de ellos están amenazados.
7. Exponer de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que ha recibido el Municipio de La Unión desde el Gobierno Departamental y/o nacional En este punto por favor exponer si se ha brindado apoyo para el aumento de la fuerza pública, aumento en el número de comisarías de familia, personal para cooperación en temas de convivencia ciudadana.
8. Referir qué apoyos específicos se necesitan de parte del Gobierno Nacional para dar cubrimiento a las necesidades en los temas mencionados en el municipio de La Unión.



Doctor

WILLIAM FERNANDO PALOMINO

Alcalde Municipio de La Unión

Atn: Doctora MABEL JOHANA TAMAYO

Secretaria de Desarrollo Social de La Unión

Valle del Cauca

desarrollosocial@launion-valle.gov.co

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de La Unión – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarla a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de La Unión, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de “**seguridad, convivencia, salud y otros**”

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 10 de diciembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/yji-hwrm-gpt>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhortó al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en La Unión contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los procesos de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las farc, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE LA UNIÓN

1. Explicar de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que se le ha realizado al personal de salud de La Unión. En este punto por desagregar presupuesto y acciones adelantadas para la realización de pruebas, entrega de insumos médicos, entrega de elementos de protección para el personal de la salud, entre otros.
2. Informar que programas y proyectos se están desarrollando que propendan por una atención prioritaria en salud a las víctimas del conflicto armado del municipio de La Unión. En tal caso señale: impactos, población atendida y recursos invertidos.
3. ¿La Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal participó durante la discusión del proyecto del Plan Territorial de Salud Pública?
4. ¿Qué mecanismos se han impulsado para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos y las víctimas en materia de salud y seguridad social en salud?
5. Enuncia cada uno de los programas y proyectos desarrollados para mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes del municipio de La Unión. En tal caso señale: impactos, población atendida y recursos invertidos.
6. Señale las acciones de apoyo y coordinación con los niveles departamental y nacional para la reducción de brechas en el municipio de La Unión. Enuncie: resultados y dificultades



Doctor

ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO

Secretario de Infraestructura Municipio de La Unión

ATN: DOCTORA CAMILA ARAUJO ALONSO

Subsecretaria de Vivienda La Unión

Valle del Cauca

obraspublicas@launion-valle.gov.co

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de La Unión – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarla a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de La Unión, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de **“seguridad, convivencia, salud y otros”**

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 10 de diciembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/yji-hwrm-gpt>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhorto al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en La Unión, contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los procesos de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO

1. Con respecto a la situación de las Víctimas del conflicto armado por favor señale los planes, proyectos o programas de vivienda que se tienen en el Plan de Desarrollo Municipal. Por favor en este punto mostrar indicadores.
2. Exponer claramente, con indicadores del Plan de Desarrollo cuál es la situación actual del municipio en temas de vivienda.
3. Explicar cuáles son los mayores retos que tiene el municipio en los temas mencionados en el punto anterior.
4. Exponer de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que ha recibido el Municipio de La Unión desde el Gobierno Departamental y/o nacional En este punto por favor exponer si se ha brindado apoyo para el aumento de construcción de vivienda.
5. Referir qué apoyos específicos se necesitan de parte del Gobierno Nacional para dar cubrimiento a las necesidades en los temas mencionados en el municipio de La Unión.



Doctora

MABEL JOHANA TAMAYO

Secretaria de Desarrollo Social de La Unión

ATN: DOCTORA SANDRA MILENA ROBALLO GRISALES

Subsecretaria de Deporte de La Unión

Valle del Cauca

Subsecretariadedeporte4@gmail.com

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de La Unión – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarla a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de La Unión, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de “**seguridad, convivencia, salud y otros**”

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 10 de diciembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/yji-hwrm-gpt>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhortó al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en La Unión contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los procesos de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las farc, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO SUBSECRETARIA DE DEPORTE MUNICIPIO DE LA UNIÓN

1. Explicar de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que se le ha realizado al personal de Deporte de La Unión. En este punto por desagregar presupuesto y acciones adelantadas.
2. Informar que programas y proyectos se están desarrollando que propendan por fomentar el deporte y la recreación de las víctimas del conflicto armado del municipio de La Unión. En tal caso señale: impactos, población beneficiaria y recursos invertidos.
3. ¿La Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal participó durante la discusión del proyecto del Plan Territorial en lo referente a Deporte y recreación?
4. ¿Qué mecanismos se han impulsado para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos y las víctimas en materia de fomento al deporte?



Doctora

MABEL JOHANA TAMAYO

Secretaria de Desarrollo Social de La Unión

ATN: DOCTORA MARIA EDIT DIAZ PEREZ

Subsecretaria de Salud de La Unión

Valle del Cauca

desarrollosocial@launion-valle.gov.co

Asunto: Invitación Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas – Situación en el Municipio de La Unión – Valle del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito invitarla a la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas 1448 de 2011 de la Cámara de Representantes. El objetivo de la Audiencia Pública es escuchar al Gobierno Municipal de La Unión, al Personero Municipal, a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal, a las víctimas del conflicto armado en general y Representantes de la Sociedad Civil, sobre la situación de “**seguridad, convivencia, salud y otros**”

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera virtual el **día 10 de diciembre de 2020 a las 8:00 am.**

Adjunto a la presente invitación le enviamos un cuestionario por favor responderlo por escrito al correo John.hoyos@camara.gov.co

Para unirse a la reunión con Google Meet <https://meet.google.com/yxi-hwrm-gpt>

Atentamente,

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Presidente de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011.

Proyectado por: Laura Cecilia Salcedo Giraldo

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO LEY 1448 DE 2011

CUESTIONARIO

La Ley 1448 de 2011 es considerada como un importante avance para la consolidación de los derechos de las víctimas, integró en un gran sistema todos los planes y programas existentes, con el fin de lograr mayor cobertura, eficacia e impacto de la atención y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), generando un cambio en la relación entre las víctimas y el Estado a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones e infracciones de los responsables.

A un año de finalizar la vigencia de la Ley 1448 de 2011 la Corte Constitucional Colombiana exhorto al Gobierno y al Congreso para que, antes de junio del 2021, tomen las decisiones que correspondan para prorrogar la norma o adoptar un régimen de protección de las víctimas con el fin de que se garanticen sus derechos. En la Cámara de Representantes fue aprobada proyecto por todas las bancadas, que amplía la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos étnicos por un periodo de 10 años.

A la fecha, la implementación de esta ley presenta atrasos o déficit en varios de sus componentes, en el sexto informe de seguimiento a la Ley 1448, los órganos de control señalan que no hay componente de los derechos de las víctimas que no tenga importantes retrasos en su implementación efectiva, y que persisten barreras materiales y formales para que las víctimas se les garantice acceso a sus derechos. La Corte Constitucional mantiene el estado de cosas inconstitucional en los diferentes componentes de la política exceptuando los temas de registro y participación.

La implementación de la Ley a nivel territorial no ha estado exento de logros y debilidades, la Corte Constitucional ha señalado la coordinación nación territorio como un aspecto transversal y esencial para la superación del estado de cosas inconstitucional; en el sexto informe los organismos de control señalan logros como el decreto de corresponsabilidad para las gobernaciones, el tablero Pat como instrumento de planeación, los CRAV donde confluyen recursos de los tres niveles de gobierno y el creciente empoderamiento de las mesas de participación de víctimas con respecto a la política dirigida a las víctimas; en cuanto a las debilidades se tiene la planeación, ya que los PAT a nivel municipal no reflejan las necesidades de las víctimas, ni cumplen con la política de víctimas por la falta de articulación entre los niveles de gobierno; la disponibilidad de recursos ya que estos no están desagregados a nivel de población víctimas y los proyectos que desarrollan las entidades territoriales no muestran como beneficiarios a la población víctimas

El acceso a la Justicia en La Unión contemplado en los estándares internacionales de reparación a las víctimas, reviste especial importancia al observarse que los procesos de investigación presentan un preocupante alto grado de impunidad y que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario no hacen parte de los proceso de justicia transicional desarrollados hoy en Colombia enmarcados en la Ley de Justicia y Paz y en el acuerdo firmado entre el Gobierno Nacional y las farc, teniendo como resultado la negación de los derechos a la justicia, verdad y no repetición a los habitantes de este Municipio.



CUESTIONARIO SUBSECRETARIA DE SALUD MUNICIPIO DE LA UNIÓN

1. Explicar de forma detallada el apoyo, acompañamiento, capacitación que se le ha realizado al personal de salud de La Unión. En este punto por desagregar presupuesto y acciones adelantadas para la realización de pruebas, entrega de insumos médicos, entrega de elementos de protección para el personal de la salud, entre otros.
2. Informar que programas y proyectos se están desarrollando que propendan por una atención prioritaria en salud a las víctimas del conflicto armado del municipio de La Unión. En tal caso señale: impactos, población atendida y recursos invertidos.
3. ¿La Mesa de Participación Efectiva de Víctimas Municipal participó durante la discusión del proyecto del Plan Territorial de Salud Pública?
4. ¿Qué mecanismos se han impulsado para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos y las víctimas en materia de salud y seguridad social en salud?
5. Señale las acciones de apoyo y coordinación con los niveles departamental y nacional para la reducción de brechas en el municipio de La Unión. Enuncie: resultados y dificultades